



14/5
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**EL ACUERDO INTERNACIONAL DE FIBRAS TEXTILES
Y SU IMPACTO EN LA INDUSTRIA NACIONAL.**

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN ECONOMIA

P r e s e n t a :

Juana Eugenia Rodríguez Martínez

México, D. F.

Diciembre 1981



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL ACUERDO INTERNACIONAL DE FIBRAS TEXTILES Y SU
IMPACTO EN LA INDUSTRIA NACIONAL.

INTRODUCCION

I.- LA EVOLUCION DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.	
A) Antecedentes	1
B) Acuerdos Bilaterales y Multilaterales	5
C) Acuerdos sobre Productos Básicos	11
D) Acuerdos sobre Bienes Industrializados.	17
II.- EL ACUERDO INTERNACIONAL DE MULTIFIBRAS.	
A) Acuerdo a Largo Plazo sobre Textiles de Algodón.	26
B) Funcionamiento del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de Textiles.	33
C) Países Pertenecientes al Acuerdo de <u>Mul</u> tifibras.	41
III.- EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN MEXICO.	
A) Situación Actual de la Industria Textil.	47
B) Exportaciones e Importaciones de Productos Textiles.	55
C) Desarrollo de la Demanda de las Fibras - Artificiales y Sintéticas.	63
D) Negociaciones que México ha llevado a <u>ca</u> bo.	69

IV.- EL COMERCIO MUNDIAL ACTUAL DE FIBRAS TEXTILES.	
A) Principales Países Exportadores e Importadores de Fibras Textiles.	103
B) Principales Características de la Industria Textil.	113
V.- EVALUACION DEL IMPACTO DEL ACUERDO DE MULTIFIBRAS.	
A) Aprovechamiento de las Cuotas Establecidas con E.U.A. y la C.E.E. para 1981.	122
B) La Participación de México en el A.M.F.	131
C) Tendencia de la participación de México en el Mercado Mundial de Textiles.	138
CONCLUSIONES	144
BIBLIOGRAFIA	149

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo plantear el - panorama general en que se encuentra actualmente la Industria Textil mexicana, así como el aprovechamiento que este sector ha llevado a cabo en lo que respecta, al Acuerdo Internacional de Multifibras, dentro del - cual se le han concedido una serie de preferencias pa - ra que los productos mexicanos tengan acceso a los - mercados de los países miembros de dicho Convenio.

Para llegar a determinar los beneficios que se han ob - tenido mediante este Acuerdo, se hará en un principio un análisis de la evolución de los Acuerdos Interna - cionales entre las naciones, diferenciando los refe - rentes a situaciones bilaterales con los multilatera - les, así como los referidos a productos básicos e in - dustriales.

En un segundo capítulo se mencionan las característi - cas del Acuerdo Internacional Multifibras, tratado de comentar su funcionamiento, origen, objetivos, venta -

jas y desventajas, asimismo se mencionan los países - que lo integran.

El tercer capítulo se dirige a hacer un diagnóstico a nivel sectorial de la industria textil, orientandose a determinar el comportamiento de la producción del - sector, el comercio exterior de la industria textil y del vestido; y para considerarlo importante se analiza el comportamiento de las fibras sintéticas y artificiales.

Una vez hecho el anterior análisis se estudia el comercio a nivel mundial de hilados, tejidos y confecciones a fin de establecer los países que llevan a ca bo principalmente la corriente de mercancías, tanto importaciones como exportaciones, para tratar de ubicar en este contexto a nuestro país.

Por último, se busca llevar a cabo una evaluación de los resultados que se han obtenido en el aprovechamiento de las cuotas establecidas para México den tro del Acuerdo Internacional de Multifibras.

Asi como, posibilidades de que nuestro país logre penetrar mas en el mercado internacional.

Esta secuencia en el trabajo tiene como fin último el cuestionarse sobre las bondades de dicho Acuerdo, el desarrollo que han tenido la industria textil y de la confección, que por ser una de las más antiguas industrias que se establecio en el país, debería de contar con la capacidad de recursos suficiente para enfrentarse a la competencia internacional.

Acuerdo a lo anterior, podemos mencionar que este sector es uno de los que se han dirigido en mayor medida en apoyos que el Gobierno Federal ha establecido para fomentar el sector manufacturero mismos que no se analizan en este trabajo, de ahí que resulta interesante el desarrollo del presente estudio.

CAPITULO I

LA EVOLUCION DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

A).- ANTECEDENTES

A partir de la segunda guerra mundial tomaron gran importancia, dentro de las políticas sobre comercio exterior, los Acuerdos entre las naciones, tanto bi laterales como multilaterales, ya que si tomamos - en cuenta que después de los disturbios mundiales - existía una gran desorganización en los mercados in ternacionales, esto dió origen a la formación de va rios convenios entre estos países para restablecer la economía mundial, entre estos podemos mencionar: "El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, generalmente conocido con el nombre de Banco Mun- dial, nació por el Convenio del 22 de Julio de 1944, con el propósito de ayudar a la reconstrucción y fo mento de los territorios de los países miembros, fa cilitando la inversión de capital... para la restau ración de las economías destruidas o desarticuladas por la guerra, la reconversión de las medidas de - producción a las necesidades de la época de paz, y

estimular el desarrollo de los medios de producción y recursos en los países subdesarrollados" 1/

El Fondo Monetario Internacional, que tuvo como objetivo propiciar la cooperación monetaria internacional; la estabilización de las monedas; eliminar las restricciones cambiarias; y financiar a los países asociados. Este tipo de acciones son las que han tenido un alcance mundial al integrarlo una gran mayoría de los países del mundo.

Todos los acuerdos son formalizados por las partes contratantes para lo cual definen un plazo en el que se comprometen a cumplir con los requisitos establecidos, estos pueden renovarse y/o modificarse, como se verá más adelante del presente trabajo, con el Acuerdo de Multifibras. El cual no tuvo una vigencia inmediata, posterior a la segunda guerra mundial, su entrada en vigor fue hasta principios de la década de 1960, con un Acuerdo a Corto Plazo sobre Textiles de Algodón, mismo que se modificó después de un año, de

1/ "Estructura Económica Internacional"
Ramón Tamames p.p. 122

nominándose éste, Acuerdo a Largo Plazo Sobre Textiles de Algodón, el cual se prorrogó y modificó en dos ocasiones para finalmente transformarse por completo y llamarlo Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles; este Acuerdo abarca todos los textiles, tanto de fibras artificiales (celulósicos y no celulósicos), como naturales (algodón, lana y seda).

La primera vez que se examinó en un plano internacional la situación de los mercados de materias primas,- fue en una Conferencia Económica Mundial celebrada en Londres, en 1933.

Los sistemas de regulación que funcionaban en esa época eran exclusivamente del tipo de Acuerdos Bilaterales.

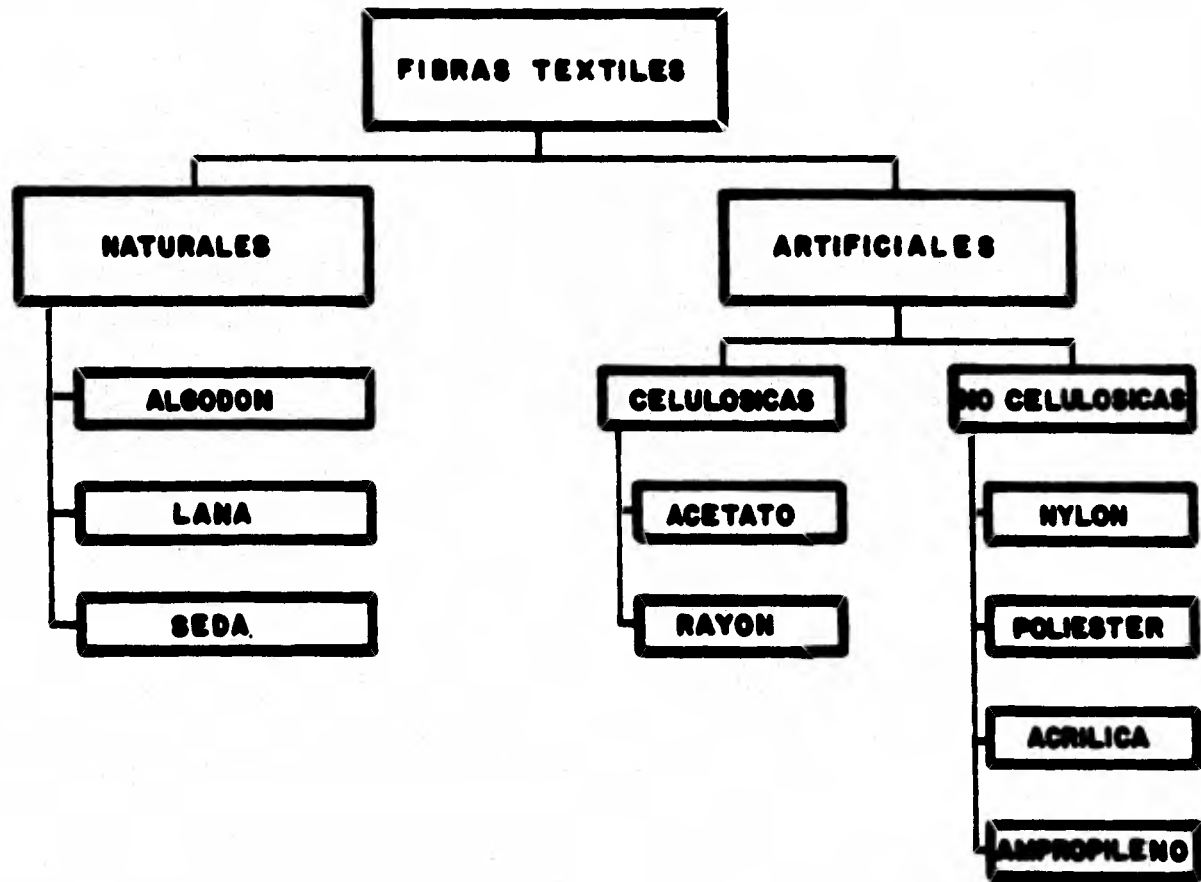
Las reglas de operación de los Acuerdos sobre Productos Básicos fueron establecidos en la Carta de la Habana, que se confirmó en 1948; las cuales eran accesibles para que los gobiernos concertaran convenios con el fin de que estos regularan el intercambio de materias primas y productos básicos, con lo cual se tratara de estabilizar las grandes fluctuaciones de los pre...

cios.

Con la participación tanto en los Convenios Bilaterales como Multilaterales de los países desarrollados, como en desarrollo, se trata de establecer una cooperación - mutua entre los dos tipos de economías, ya que como sabemos los países en desarrollo son los principales proveedores de materias primas y productos básicos alimenticios, en tanto que los países industrializados los consumen e industrializan para comerciarlos con los países en proceso de desarrollo.

Dado que la comercialización internacional se hace cada vez más compleja, se trata de estabilizar las grandes - fluctuaciones tanto de precios, oferta y demanda, principalmente de los productos básicos y materias primas.

En el siguiente inciso analizaremos los Acuerdos Bilaterales y Multilaterales para tener una idea más clara de sus objetivos y finalidades.



B).- ACUERDOS BILATERALES Y MULTILATERALES.

Cuando dos países se reúnen para acordar determinadas medidas de carácter comercial, podemos hablar de convenios bilaterales y cuando estos se celebran entre varios países los entendemos como multilaterales, incluyendo los que se realizan entre un país y un bloque de comercio. "Los convenios comerciales son acuerdos creados con el objeto de organizar racionalmente el comercio internacional, diversificando, tanto por lo que se refiere a mercancías como a países, y asegurando una salida de mercancías para el país exportador y una fuente de abastecimiento para el país importador"^{2/}

Es decir con el establecimiento de Convenios Comerciales se intenta reducir la inestabilidad de precios, modificar aranceles, aplicar tarifas preferenciales, eliminar las barreras no arancelarias, promover el fortalecimiento industrial de los países, a través de una fluidez en la circulación tanto de bienes como servicios.

^{2/} "La industria textil del algodón en México y sus perspectivas de exportación" Erendira Valladares - Flores.
UNAM 1969 p.p. 39.

Mediante este tipo de instrumentos se tiende a propiciar un desarrollo industrial más equilibrado, entre los países que celebran los convenios, principalmente en los de tipo multilateral.

Otro de los objetivos tanto de los Acuerdos Bilaterales como Multilaterales, consiste en realizar ajustes de la oferta global de mercancías en los mercados mundiales, acorde con la demanda mundial, y así tratar que las fluctuaciones de precios no sean tan pronunciadas.

Es a partir de la terminación del último conflicto - mundial cuando comienza a manifestarse la tendencia- para la creación de mecanismos institucionales internacionales multilaterales, cuya orientación era el - promover las relaciones comerciales tomando en cuenta la situación económica que prevalecía entonces en la mayoría de los países que intervinieron en el conflicto.

Con la Conferencia de la Habana en 1948, se trató de organizar al comercio internacional pero dicho objetio

vo se trunco y sólo se llevo a cabo en forma parcial con la creación del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y su efectividad puede observarse, en forma general, en lo que se refiere a la desgravación tarifaria - entre los principales participantes, teniendo como objetivo la liberación del comercio mundial.

Los resultados sobre los beneficios que han traído los Acuerdos Multilaterales para los países subdesarrollados han sido poco favorables, ya que los conducen a una especialización en la producción de bienes con escaso valor agregado, en tanto que las economías industrializadas tienen mayores facilidades para el intercambio de mercancías manufacturadas. Generalmente existen miles de dificultades para establecer relaciones comerciales a niveles en que los países participantes no sufran de desequilibrios desfavorables en sus ingresos de divisas, - sobre todo en beneficio de unos cuantos.

Entre los convenios multilaterales más importantes a los que pertenece México tenemos:

<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA DE ENTRADA EN VIGOR</u>
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).	2 de Mayo de 1961
Convención sobre Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.	14 de Abril de 1971
Protocolo Relativo a las Negociaciones Comerciales entre Países en Desarrollo.	25 de Febrero de 1972

Por otro lado, tenemos que México ha celebrado diversos convenios bilaterales, a continuación se mencionan los países con los cuales se han efectuado.

PAISES QUE HAN CELEBRADO CONVENIOS
COMERCIALES BILATERALES CON MEXICO

PAISES	CLAUSULA DE NACION MAS FAVORECIDA	PORCENTAJE DE COMERCIO CON MEXICO	MIEMBRO DEL GATT
COSTA RICA	X	0.01	
BRASIL	(1)	2.44	X
SALVADOR	X	0.00	
CANADA	X	1.65	X
ALEMANIA DEMOC.	X	0.05	
CHECOESLOVAQUIA	X	0.18	X
GRECIA	X	0.03	X
HUNGRIA	X	0.04	X
BELGICA-LUXEMB.	X	1.00	X
PAISES BAJOS	X	0.73	X
POLONIA	X	0.06	X
RUMANIA	X	0.03	X
SUIZA	(1)	1.32	X
YUGOSLAVIA	X	0.04	X
COREA DEL SUR	X	0.02	X
CHINA	X	0.36	X
JAPON	X	6.59	X
R. ARABE UNIDA (EGIPTO)	X	0.01	
JAMAICA	X	0.00	X
U.R.S.S.		0.01	
ITALIA		1.99	X
FRANCIA		3.18	X
ISRAEL	X	0.04	X
GABON		0.00	X
INDIA		0.05	X
T O T A L		19.83	

(1) SE ESTABLECE TRATAMIENTO NO MENOS FAVORABLE RECI-
PROCAMENTE.

Los resultados que se han obtenido no es fácil cuantificarlos pero es importante destacar que en 18 de ellos se aplica la cláusula de nación más favorecida, con lo que el monto de impuestos a pagar se reduce en las exportaciones que realice nuestro país a estos mercados. Tomando en consideración el porcentaje de comercio que se tiene con estos países sería arriesgado afirmar que han sido muy positivos, ya que nuestro comercio exterior sigue manteniéndose a nivel de un sólo mercado.

C.- LOS ACUERDOS SOBRE PRODUCTOS BASICOS.

Se puede afirmar que desde 1920, es cuando se comienza a propiciar el establecimiento de acuerdos sobre productos básicos, debido a la inestabilidad de la oferta de los productos, lo que hizo necesario que los países, tanto productores como consumidores, concretaran acuerdos de orden internacional con el fin de lograr condiciones estables dentro del comercio internacional de productos básicos. Evitando las fluctuaciones excesivas de los precios internacionales, tratando de que los países en desarrollo amplíen y diversifiquen su comercio, aumentando sus ingresos de exportación, asimismo, con la ampliación de su capacidad productiva.

Los acuerdos comerciales funcionan en tres formas diferentes:

1.- Acuerdos de Stocks (reservas reguladoras); Este sistema se aplica para mantener la estabilidad de precios, su principal finalidad es la de moderar las fluctuaciones violentas a corto plazo. El funcionamiento de este esquema lo podemos observar en el Acuerdo In-

ternacional del Estaño: este Convenio consiste en el "stock" (almacenamiento) de estaño y dinero los cuales se integran por las contribuciones obligatorias de los países productores miembros. Cuando el precio internacional de este producto desciende por debajo del nivel establecido, el Acuerdo compra estaño para almacenarlo, de tal manera de proteger los precios y cuando el precio aumenta por encima del nivel fijado, el Acuerdo lo vende, regulando de esta manera las condiciones de mercado.

2.- Acuerdos sobre Cuotas de Exportación o Contingentes; estos son convenios que regulan mediante límites-cuantitativos lo que puede producirse, exportarse e importarse del producto, mediante asignaciones de cuotas fijas a cada uno de los países miembros. Suelen ser los productores que tienen productos con menor grado de competitividad por tener altos costos, quienes se interesan y piden que se celebren estos tipos de Convenios.

Para comprender este esquema tomaremos como ejemplo, el Acuerdo Internacional de Azúcar; ya que éste, está

basado por completo en el sistema de cuotas, en el que los países exportadores de este producto asumen el compromiso de suministrar volúmenes mínimos del producto o un precio que no puede exceder de cierto nivel máximo; por otra parte, los países importadores se comprometen a adquirir determinadas cantidades a un precio - que no puede ser inferior al mínimo establecido.

3.- Acuerdos sobre Contratos Multilaterales; "Este tipo de Acuerdos sólo pueden aplicarse a los artículos - que se venden a granel, como el trigo, comerciado por cantidades fijas y en mercados bien organizados" 3/

El Acuerdo Internacional del Trigo nos servirá de ejemplo; este sistema nos indica que los principales importadores y exportadores acuerdan comprar y vender respectivamente, una cantidad determinada del producto - (trigo), también se fijan un precio máximo y mínimo, para las compras y ventas, el número de países miembros es amplio.

El funcionamiento de este tipo de Convenios de cooperación económica es similar al de cuotas de exportación.

3/ Convenios de Estabilización de las Materias Primas.
CEMLA. 1962 pp.62

Cada uno de los Convenios para Productos Básicos presentan, diferencias mínimas, de acuerdo a las características especiales de cada producto, en estos acuerdos se incluyen entre las medidas más representativas, las siguientes:

- compromisos de suministros
- acceso a los mercados
- medidas para incrementar el consumo
- precios mínimos

Generalmente son los países en proceso de desarrollo - los que actúan como productores y los países desarrollados los consumidores. En el caso del cacao la totalidad se cultiva en países subdesarrollados y un gran porcentaje de su industrialización y consumo lo realizan los países desarrollados de allí que una gran parte de los procesos de producción y distribución están en poder de estos últimos países, lo que impide una mayor captación de ingresos por parte de los países productores. Es patente la presencia de las empresas transnacionales dentro de la comercialización y producción de productos básicos, por lo que las posibles ventajas de los

Convenios son absorbidos por las empresas y no por las naciones productoras.

La intervención del estado en este sentido puede regular en mejor medida para el país productor la entrada de ingresos del exterior, sin estar supeditados a intereses de empresas privadas.

Actualmente México a firmado los siguientes Convenios: El Convenio Internacional del Café, el Acuerdo Internacional del Cacao, el Acuerdo Internacional del Azúcar y el Acuerdo Internacional del Trigo.

Los convenios internacionales restantes sobre productos básicos son:

- Convenio Internacional del Aceite (aceite de oliva y semilla de oleaginosa).
- Convenio Internacional del Algodón (fibras de algodón).
- Convenio Internacional de Bananas.
- Convenio Internacional de Yute (y sus productos).
- Convenio Internacional de Bauxita.
- Convenio Internacional de Té.
- Convenio Internacional de Carne.
- Convenio Internacional de Caucho.

- Convenio Internacional de Cobre.
- Convenio Internacional sobre el Mineral de Hierro.
- Convenio Internacional de Estaño.
- Convenio Internacional de Manganeso.
- Convenio Internacional de Fosfatos.
- Convenio Internacional de Maderas Tropicales.

D.- ACUERDOS DE BIENES INDUSTRIALIZADOS.

Después de señalar, los principales acuerdos sobre productos básicos, pasaremos a analizar los principales acuerdos de bienes industrializados.

Uno de ellos, el que representa nuestro principal interés, en el presente estudio; es el Acuerdo Multilateral de Fibras Textiles (A.M.F.), del que hablaremos más ampliamente en el siguiente capítulo.

Los Acuerdos de Productos Manufacturados a nivel Internacional, los encontramos en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, donde se establecen los llamados Acuerdos de Complementación.

Estos convenios son suscritos entre dos o más países de la Asociación y tienen entre otros los siguientes objetivos:

- Acelerar la eliminación de gravámenes y restricciones a la importación, de productos industriales comercializados entre los países miembros.
- Crear condiciones para promover la inversión en nuevas industrias.

- Lograr el máximo de aprovechamiento de los factores de la producción.
- Facilitar la concurrencia de los productos industriales latinoamericanos al mercado internacional.
- Atenuar las diferencias en los niveles de desarrollo económico, favoreciendo a los países más pequeños de la ALALC.

A la fecha se han suscrito 25 Acuerdos de Complementación, para acelerar el proceso de integración, entre los principales miembros de la ALALC.

A continuación haremos referencia a estos Acuerdos.

ACUERDOS DE COMPLEMENTACION VIGENTES

No. DEL ACUERDO	CONCEPTO, FECHA DE SUSCRIPCION, PAISES MIEMBROS.
1	Máquinas Estadísticas y Análogas de Cartulina Perforada. 20 de Julio de 1962 por Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

- 2 Válvulas Electrónicas.
13 de Febero de 1964 por Argentina, Brasil,
Chile, México y Uruguay.
- 3 Aparatos Electrónicos, Mecánicos y Técnicos
de Uso Doméstico.
2 de Junio de 1966 por Brasil y Uruguay
- 4 Industria Electrónica y de Comunicaciones -
Eléctricas.
Este Acuerdo caducó por no haberse formali-
zado su renovación por Brasil y Uruguay.
- 5 Industria Química.
19 de Diciembre de 1967 por Argentina, Bra-
sil, Colombia, Chile, México, Perú, Uruguay
y Venezuela.
- 1a. Aplicación del Acuerdo: 12 de Diciembre de-
1963.
- 6 Industria Petroquímica.
25 de Julio de 1968 por Bolivia, Colombia,-
Chile y Perú.
- 7 Bienes del Hogar.

27 de Agosto de 1968 por Argentina y Uruguay.

- 8 Industria del Vidrio.
7 de Marzo de 1969 por Argentina y México.
- 9 Equipos de Generación, Transmisión y Distribución de Electricidad.
6 de Octubre de 1969 por Brasil y México.
- 1a. Aplicación del Acuerdo: 30 de Noviembre de 1970.
- 10 Máquinas de Oficina.
18 de Junio de 1970 por Argentina, Brasil y México.
- 11 Máquinas de Oficina.
18 de Julio de 1970 por Argentina, Brasil y México.
(Se preveía la participación de Chile pero desistió).
- 12 Industria Electrónica y de Comunicaciones Electrónicas.
30 de Noviembre de 1970 por Brasil y México.

- 13 Industria Fotográfica.
4 de Diciembre de 1970 por Argentina, Brasil
y México, Uruguay y Venezuela.
- 14 Industria de Refregiración, Aire Acondiona
do y Aparatos Eléctricos Mecánicos y Térm-
nos de Uso Doméstico.
4 de Diciembre de 1970 por Brasil y México.
- 15 Industria Químico-Farmacéutica.
4 de Diciembre de 1970 por Argentina, Brasil
y México.
- 1a. Aplicación del Acuerdo: 10 de Diciembre de -
1971.
- 2a. Aplicación del Acuerdo: 5 de Diciembre de -
1972.
- 16 Industrias Químicas Derivadas del Petróleo.
4 de Diciembre de 1970 por Argentina, Brasil,
México y Venezuela (Chile se adhirió en 1972).
- 1a. Aplicación del Acuerdo: 10 de Diciembre de -
1971.
- 2a. Aplicación del Acuerdo: 6 de Diciembre de -
1974.

- 3a. Aplicación del Acuerdo: 27 de Diciembre de 1973.
- 17 Industria de Refrigeración, Aire Acondicionado y Aparatos Eléctricos Mecánicos y Técnicos de Uso Domestico.
20 de Noviembre de 1971 por Argentina y - Brasil.
- 18 Industria Fotográfica.
20 de Abril de 1972 por Argentina, Brasil, México y Uruguay.
- 1a. Aplicación del Acuerdo: 8 de Diciembre de 1972.
- 19 Industria Electrónica y de Comunicaciones-Eléctricas.
7 de Julio de 1972 por Argentina, Brasil, - México y Uruguay.
- 20 Materias Colorantes y Pigmentos.
28 de Diciembre de 1972 por Argentina, Brasil, Chile y México.
- 1a. Aplicación al Acuerdo: 27 de Diciembre de 1973.

- 21 **Productos de la Industria Básica.**
16 de Diciembre de 1975 por Argentina, -
Chile, México y Uruguay.
- 22 **Aceites Esenciales, Químicos, Aromáticos,-**
Aromas y Sabores.
27 de Septiembre de 1977 por Argentina y -
México.
- 23 **Equipos de Generación, Transmisión y Distri**
bución de Electricidad.
30 de Noviembre de 1977 por Argentina y Mé-
xico.
- 24 **Industria Electrónica y de Comunicaciones -**
Eléctricas.
30 de Noviembre de 1977 por México y Argen-
tina.
- 25 **Industria de Lámparas y Unidades de Ilumina**
ción.
30 de Noviembre de 1977 por Argentina y Mé-
xico.

Por otro lado, dentro de la Comunidad Económica Europea, también existen Los Acuerdos de Complementación.- Uno de ellos y el mas importante es el Acuerdo de la COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBON Y DEL ACERO (CECA).

Con la creación de esta Comunidad, se dio inicio o fue punto de partida de la integración Europea por la vía comunitaria, ya que, esta vino a restaurar un mercado-único para el carbón y el acero, al mismo tiempo que - elimino la discriminación en materias de precio y transporte principalmente, aboliendo los obstáculos a los - intercambios entre los países fundadores de dichos sectores.

"En relación al medio de transporte que se utilizaba - para transportar estos productos, cabe señalar que se tomaron medidas para eliminar la discriminación en las tarifas de carga ferroviarias. Esté fue uno de los - obstáculos más importantes para el comercio intraeuropeo de carbón y acero, porque los costos de transporte representan una proporción considerable del costo total de entrega de estos productos. Antes que surgiera-

esta comunidad, por lo general los consumidores de carbón y acero encontraban que los costos de transporte - aplicables a las compras hechas más allá de la frontera eran considerablemente superiores a los que se cargaban por las entregas provenientes de fuentes de abastecimiento nacionales, incluso aunque quedaran más alejadas de las primeras." 4/

La Comunidad Europea de Carbón y del Acero, además de contribuir a la creación de un mercado único de esos - productos, también ha dado origen a la creación de políticas sociales para los trabajadores, al igual que contribuyen al financiamiento de proyectos importantes sobre el área de medicina, la higiene y la seguridad del trabajo.

4/ "Bloque de Comercio y Mercados Comunes". SIDNEY DELL.
Ed. Fondo de Cultura Económica. 1973.p.p. 91.

CAPITULO II

EL ACUERDO INTERNACIONAL DE MULTIFIBRAS.

A).- ACUERDO A LARGO PLAZO SOBRE TEXTILES DE ALGODON.

El Acuerdo a Largo Plazo sobre Textiles de Algodón, se inició por la existencia de varias discrepancias dentro del Comercio Exterior de estos productos.

Durante el decenio 1950 - 1960 el Comité de Textiles - de la OECE (Oficina de Estudios para la Colaboración - Económica Internacional), realizó un estudio, en el - cual señala que en Europa se creó una estructura proteccionista contra las importaciones de textiles de algodón procedente de los países en desarrollo.

De aquí que, uno de los problemas que existía era el - de las grandes concentraciones sobre productos de algodón que se realizaban principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y Reino Unido, ya que estos países tenían barreras arancelarias mas bajas que en los países Europeos, estas ventas al exterior de textiles las llevaban a cabo los países en desarrollo - y Japón principalmente.

Al ver Estados Unidos que estas compras tan grandes procedentes de un solo país (Japón principalmente) estaban perjudicando a su economía, inmediatamente el Gobierno estadounidense le comunicó al Gobierno de Japón que debía limitar sus exportaciones tan excesivas.

En mayo de 1956, Japón aplicó limitaciones voluntarias a 20 artículos textiles exportados a los Estados Unidos, lo que trajo como consecuencia una disminución en las importaciones que realizaba este país. Estas disminuciones fueron contrarestadas inmediatamente por los incrementos de las exportaciones de los textiles de Hong Kong.

Los países Europeos utilizaron toda clase de mecanismos proteccionistas, entre los cuales podemos mencionar un acuerdo muy importante.

En 1958, se creó el acuerdo NOORDWIJK, entre las industrias textiles de la Comunidad Económica Europea (Francia, Italia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo y la República Federal de Alemania) y Austria, Noruega y Suiza que se comprometieron a no reexportar a los países pertenecientes al Acuerdo, los productos convenidos en éste, como son:

tejidos de algodón crudo, los cuales provenían principalmente de Hong Kong, India, Pakistán, Japón y China.

A fines del decenio 1950-1960, se realizaron acuerdos bilaterales privados entre el Reino Unido y la India; Pakistán y Hong Kong estos acuerdos se conocen con el nombre de PACTO LANCASHIRE, este consiste por un lado en limitar sus exportaciones al Reino Unido. Mientras que los acuerdos privados con India y Hong Kong fueron reemplazados por acuerdos oficiales. En 1962 Pakistán renunció al acuerdo pues no estaba satisfecho con el cupo que le correspondía.

Otro de los problemas que existía era el de Estados Unidos de América, el cual consistía en que había precio doble para el algodón, las industrias textiles de este país, pagaban un precio muy alto por el algodón nacional que consumían, mientras que el precio del algodón que vendían al extranjero estaba por debajo del doméstico.

De los problemas antes señalados podemos concluir los siguientes puntos:

- El incremento de las exportaciones de los textiles de algodón, procedentes de los países en desarrollo, se ha deteriorado así mismo, al hacer que los países desarrollados tomasen medidas restrictivas.

- Cuando una medida proteccionista se impone de de una u otra forma, siempre tiene un efecto - multiplicador; las grandes presiones que consiguen cierta protección es un impulso suficiente no solo para mantener las medidas, sino también para ampliarlas y fortalecerlas.

Los problemas y conclusiones señalados anteriormente, llevaron al Presidente Norteamericano John Fitzgerald-Kennedy, durante su mandato a organizar una reunión a nivel internacional citando a todos los países tanto - importadores como exportadores de textiles de algodón, con el fin de llegar a un entendimiento mundial que - constituyera la base del comercio mundial de textiles- de algodón e impidieran toda perturbación indebida de las industrias ya establecidas.

Así fue como en junio de 1961 se convocó, bajo los -

auspicios del GATT a una reunión a todos los países exportadores e importadores de algodón, y se llegó a la elaboración de un Acuerdo a Corto Plazo sobre Textiles de Algodón, el cual estuvo en vigencia durante un año, a partir del 1º de octubre de 1961 al 30 de septiembre de 1962. Inmediatamente después de este Acuerdo a Corto Plazo, entró en vigencia el 1º de octubre de 1962, - el Acuerdo a Largo Plazo sobre Textiles de Algodón, - con una duración de cinco años; Este Acuerdo se renovó en dos ocasiones, en septiembre de 1967 y septiembre de 1970, el cual expiro el 31 de Diciembre de 1973.

El objetivo principal del Acuerdo a Largo Plazo sobre Textiles de Algodón, fue de conciliar las necesidades de los países en desarrollo y de los países desarrollados, consistía en encontrar mercados a donde exportar sus textiles de algodón y que pudieran funcionar sobre una base competitiva; y en cuanto a los países desarrollados tratar de evitar las dificultades y perturbaciones que les causaba el incremento de las importaciones procedentes de los países en desarrollo, ya que estos podrían originar una desorganización en el merca

do de los países importadores.

Otros de los objetivos eran:

- La necesidad de tomar medidas para el desarrollo del comercio mundial de textiles de algodón.
- La necesidad de que los países en desarrollo cuenten con mayores oportunidades de exportación, para vender a los mercados mundiales, - los productos que puedan fabricar de manera - eficiente.
- Reconocer el papel que desempeñan las exportaciones de textiles en la expansión y el crecimiento económico de los países en desarrollo.

A continuación mencionamos algunas de las principales disposiciones del Acuerdo a Largo Plazo sobre Textiles de Algodón:

- Ningun país participante impondrá nuevas restricciones a las importaciones de los texti--

tiles de algodón, ni intensificará las que es
tén en vigor.

- El Comité de los textiles de algodón estará -
compuesto por representantes, de los países -
participantes.
- Revisar anualmente las aplicaciones del Acuer
do.
- Informar al respecto a las partes contratan--
tes.
- Efectuar estudios sobre el comercio interna--
cional de los textiles de algodón.

Cualquier divergencia que surja entre los países par-
ticipantes, sobre la aplicación del Acuerdo podría so
meterse a la consideración del Comité.

"La expresión textiles de algodón" se le da a los hi
lados, tejidos, artículos de confección simple, ropa -
y otros artículos textiles manufacturados en los que -
el contenido de algodón representan más del 50 % (en -
peso), del contenido de fibras, con excepción de los -
tejidos de fabricación artesanal en telares manuales"^{5/}

^{5/} "El Comercio Internacional de los Textiles de Algo-
dón y los Países en Desarrollo". Naciones Unidas -
Nueva York 1974, p.p. 59

B).- FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE TEXTILES.

En Ginebra Suiza, se firmó el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de Textiles, el 20 de Diciembre de 1973, después de dos años de pláticas, y entró en vigor el primero de Enero de 1974. Tiene como principales objetivos los siguientes puntos:

- Conseguir la expansión del comercio de textiles.
- Conseguir la reducción de los obstáculos referentes a éste comercio.
- Lograr la liberación progresiva de los intercambios mundiales de los productos textiles.
- Lograr un desarrollo armónico, ordenado y progresivo, de las fibras textiles, tanto de algodón como de lana, y fibras artificiales y sintéticas.
- Fomentar el desarrollo económico y social de

los países en desarrollo, conseguir un aumento substancial de sus ingresos de exportación precedentes de los productos textiles y tratar de conseguir que estos países tengan una mayor participación dentro del comercio internacional y evitar los efectos desorganizados en las distintas ramas de producción tanto de los países importadores como exportadores.

Este Acuerdo toma en consideración principalmente los problemas que confrontan los países en vías de desarrollo, para los cuales, las exportaciones de manufacturas textiles son de vital importancia. Y al mismo tiempo el presente Acuerdo sirve de marco para la celebración de Convenios Bilaterales entre los países exportadores e importadores.

Es la primera vez en la que este tipo de Acuerdos, crea un "Organo de Vigilancia", que constituye, en el Fondo un Tribunal Internacional, para tratar de dar solución a los problemas que surjan dentro de los países pertenecientes al presente Acuerdo.

Los países participantes proporcionan las máximas facilidades para la celebración de consultas y negociaciones bilaterales a fin de llegar a soluciones mutuamente aceptables.

Todas las restricciones cuantitativas unilaterales y bilaterales o cualquier medida vigente, que tenga efectos restrictivos, son comunicados inmediatamente al Organó de Vigilancia de los Textiles, por los países participantes que imponen tales restricciones; después el Organó de Vigilancia transmite dicha notificación para su información.

En el marco de Acuerdo General, se establece también un Comité de Textiles, que está formado por un presidente y ocho miembros, designados por los países participantes del Acuerdo.

Este se encarga de realizar estudios económicos de los países participantes, al igual que análisis de la situación por la que atraviesan tanto la producción como el comercio mundial de productos textiles, recaudando información estadística y el material necesario

para cumplir sus obligaciones.

El Comité de Textiles estará facultado para pedir todo tipo de información que requiera para la elaboración - de su investigación, a los países pertenecientes al - Acuerdo.

"Dentro de los quince meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y posteriormente una vez al año como mínimo, el Organo de Vigilancia de los Textiles examinará todas las restricciones del comercio de productos Textiles mantenidas por los países participantes al comienzo del presente Acuerdo y presentará - sus conclusiones al Comité de los Textiles". 6/

Las medidas y los acuerdos no comunicados por un país participante, a los sesenta días, de haberse adherido al mismo se considerara incompatible con el Acuerdo y se suprimirán inmediatamente.

6/ "Comité para la Investigación, Reestructuración y Desarrollo de la Industria Textil Algodonera" CIRDITA p.p. 9

El término de "Desorganización de Mercado" en el presente Acuerdo se refiere a la existencia o amenaza - - real de perjuicio grave para los productos nacionales.

Estos perjuicios deberán ser demostrados, por factores tales como: cambios tecnológicos; o cambios en las preferencias que contribuyen a orientar el mercado hacia productos similares y/o directamente competidores fabricados por la misma industria; un brusco e importante - incremento o inminente incremento de las importaciones de ciertos productos procedentes de determinadas fuentes.

Estos productos se ofrecen a precios considerablemente más bajos que los vigentes en el mercado del país importador. Estos precios se compararán tanto con el precio del producto nacional, como con el precio que rijan normalmente para estos productos, vendidos por - - otros países importadores.

Al tomar en consideración las cuestiones de "Desorganización del Mercado", se tomara en cuenta los intereses del país exportador y especialmente la etapa de desa--

rrollo en que se encuentre este país, la importancia - del sector textil para su economía, la situación del - empleo, la balanza comercial con el país importador in- teresado y su balanza de pagos global.

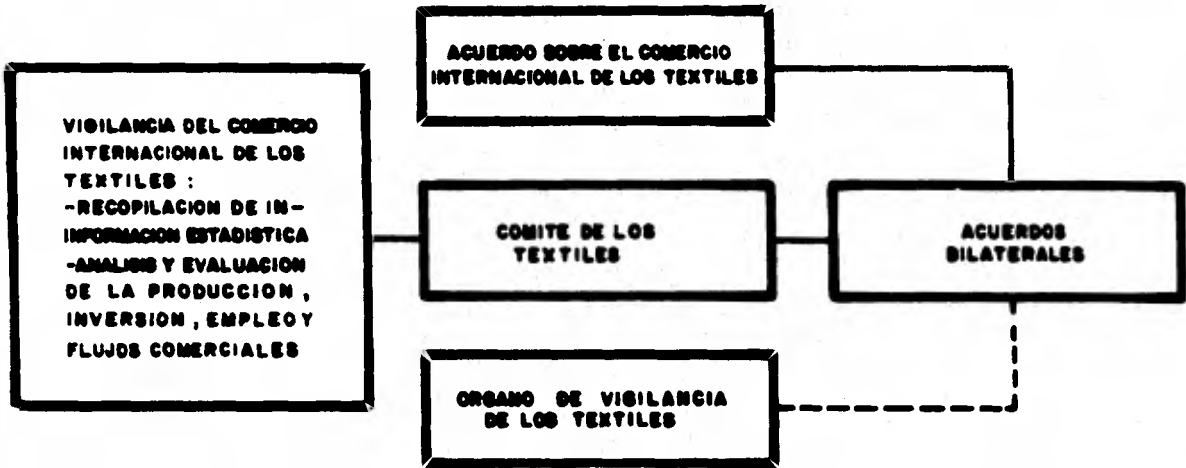
Cuando un país importador estime que su país está sien- do desorganizado por las compras de un determinado pro- ducto textil, que no está sujeto a limitaciones, recu- rrirá a esta "clausula de escape" y solicitará la cele- bración de consultas con el país o países exportadores participantes interesados a fin de tratar de eliminar- tal desorganización que estan causando en su mercado. El país comprador podrá indicar en su solicitud el ni- vel específico al que considera que deberían limitarse las exportaciones de dichos productos. El país o países vendedores interesados responderán rápidamente a la soli- citud de celebración de consultas. La solicitud del - país importador irá acompañada por una declaración de tallada de los hechos, razones y justificaciones, con la inclusión de los últimos datos relativos a los ele- mentos de tal desorganización del mercado, información que será comunicada al mismo tiempo al Organo de Vigi- lancia.

El Organó de Vigilancia de los textiles realizará prontamente la solución al problema y formulará las recomendaciones apropiadas a los países directamente interesados, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le someta el asunto. Los países interesados deberán reencaminar las medidas adoptadas o previstas para determinar si procede introducirlas, modificarlas o derogarlas.

Sin embargo, si después de transcurridos sesenta días a partir de la fecha en que el país o los países exportadores participantes han recibido la solicitud, no se ha llegado a un acuerdo sobre esta limitación de las exportaciones o sobre cualquier otra posible solución, el país solicitante podrá negarse a aceptar importaciones para consumo precedente del país o países participantes, de los productos textiles que esten causando la desorganización del mercado, a un nivel, para un período de doce meses a partir de la fecha de recepción de la solicitud por el país o países exportadores.

Si después, de haberse formulado recomendaciones por el Organó de Vigilancia de los textiles persisten entre -

los países, algunos problemas, estos podrán ser sometidos a la atención del consejo de representantes de las partes contratantes del Acuerdo General.



C.- PAISES PERTENECIENTES AL ACUERDO DE MULTIFIBRAS.

Los países que pertenecen al Acuerdo Internacional de -
Fibras Textiles son 81, de los cuales 60 son países en
vías de desarrollo y los restantes desarrollados sin -
considerar a los países socialistas.

Como sabemos el comercio mundial de textiles, ocupa un
lugar importante dentro de la política comercial inter-
nacional, particularmente en el contexto de las importa-
ciones de artículos de los países desarrollados, así, -
tenemos que la diversificación y la expansión de la eco-
nomía de los países en desarrollo dependen en gran par-
te de la industrialización de sus exportaciones, ya que,
como se sabe los países en desarrollo realizan general-
mente ventas de materias primas (en este caso de algo-
dón) llevándose a cabo los proceso de manufacturas en -
los países desarrollados que los revierten en productos
terminados. Dado que la tecnología esta evolucionando -
continuamente son basicamente los proveedores de ello,-
los que pueden incrementar su productividad. En el caso

de México, su industria requiere de una modernización para seguir siendo competitiva.

Por otro lado, las exportaciones de productos textiles, de los países en desarrollo a los países desarrollados, dependen de diversos factores, siendo los más importantes, las condiciones de demanda existente en los países importadores, los costos relativos de producción en estos países y las políticas comerciales - que estos siguen, en particular las restricciones a la importación de productos textiles.

Se ha clasificado a los miembros de este Acuerdo, segun los bloques económicos a que pertenece cada país.

I.- ACUERDO DE UNIDAD ECONOMICA ARABE.

a.- República Arabe de Egipto.

II.- ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC).

- a.- Austria
- b.- Finlandia
- c.- Islandia
- d.- Noruega

- e.- Portugal
- f.- Suecia
- g.- Suiza

III.- ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO
(ALALC).

- a.- Argentina
- b.- Brasil
- c.- Chile
- d.- Colombia
- e.- México
- f.- Perú
- g.- Paraguay
- h.- Uruguay

IV.- COMITE CONSULTIVO PERMANENTE DE MAGREB.

- a.- Túnez

V.- COMUNIDAD ECONOMICA DE AFRICA DEL OESTE (CEAO)

- a.- Mauritania.

VI.- COMUNIDAD DE AFRICA ORIENTAL.

- a.- Burundi
- b.- Kenya

- c.- Tanzania
- d.- Uganda

VII.- COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)

- a.- Bélgica
- b.- Dinamarca
- c.- Francia
- d.- Italia
- e.- Irlanda
- f.- Luxemburgo
- g.- Países Bajos
- h.- Reino Unido
- i.- República Federal de Alemania

VIII.- CONVENCION DE LOME

- a.- Gambia
- b.- Ghana
- c.- Nigeria
- d.- Malawi
- e.- Sierra Leona
- f.- Zaire

IX.- COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO

- a.- Turquía
- b.- Pakistán.

X.- MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCCA)

- a.- El Salvador
- b.- Guatemala
- c.- Nicaragua

XI.- MERCADO COMUN DEL CARIBE (MCC)

- a.- Barbados
- b.- Guyana
- c.- Jamaica
- d.- República Dominicana
- e.- Trinidad y Tobago

XII.- ORGANIZACION COMUN AFRICANA Y DE MAURICIO (ACAM)

- a.- Chad
- b.- Costa de Marfil
- c.- Dahomey
- d.- Mauricio

- e.- República de Alto Volta
- f.- República de Níger
- g.- República Malgache
- h.- República Togolesa
- i.- Senegal

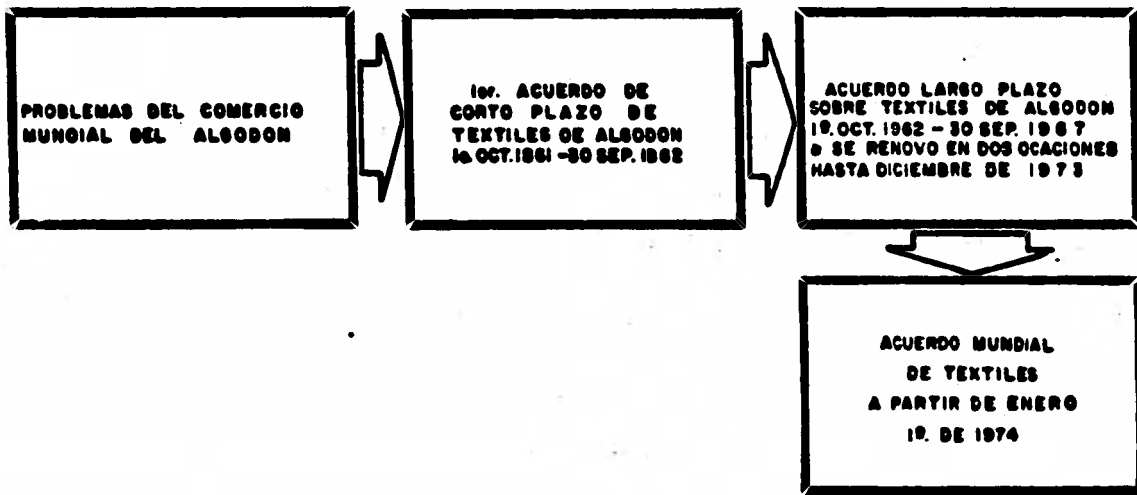
XIII.- UNION ADUANERA Y ECONOMICA DE AFRICA CENTRAL

- a.- Camerún
- b.- República Centroafricana
- c.- República Gabonesa
- d.- República Popular del Congo.

OTROS PAISES:

- | | |
|----------------|----------------------------|
| a.- Bangladesh | l.- Korea |
| b.- Birmania | m.- Malasia |
| c.- Canadá | n.- Malta |
| d.- Chipre | o.- Nueva Zelandia |
| e.- España | p.- República de Sri Lanka |
| f.- E.E.U.U. | q.- República Rwandesa |
| g.- Filipinas | r.- Rhodesia del Sur |
| h.- Grecia | s.- Singapur |
| i.- Haití | t.- Sudáfrica |
| j.- India | u.- Tailandia |
| k.- Japón | |

**SITUACION QUE DERIVARON AL ACUERDO INTERNACIONAL
DE MULTIFIBRAS**



CAPITULO III

EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE MEXICO

A.- SITUACION ACTUAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL.

La Industria textil en general, tradicionalmente ha sido una de las más importantes dentro de la economía del - - país; tanto por su contribución al Producto Interno Bruto, como por el personal empleado dentro de ella. Como - se verá más adelante.

Actualmente la Industria Textil ha venido transformando- se, lo cual ha contribuido para que se continúe mante--- niendo dentro de las ramas más importantes de la indus-- tria de transformación.

Así tenemos que para el año de 1979, la Industria Textil participó dentro del Producto Interno Bruto Total del - País con 47.9 miles de millones de pesos, mientras que, para 1970 esta participación fue de 9.7 miles de millo-- nes de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento - promedio anual de 5.0 % durante ese período.

"Dicho crecimiento se ha acompañado de una transformación estructural, en particular, de un proceso de extensión de la infraestructura y de la intensificación de la industrialización. Dentro de cada gran sector - de la economía ha surgido cambios que traducen modernización y avance tecnológico. Estos procesos se han realizado, tanto en el sector agropecuario como en el industrial"2/

Por otra parte tenemos que la Industria de Transformación contribuyó con el PIB total del país, con 94.7 - miles de millones de pesos y 619.5 miles de millones de pesos, para los años de 1970 y 1979 respectivamente, lo cual significó una tasa media anual de crecimiento de 6.0 %.

De lo anterior se puede inferir que la Industria de - Transformación, durante el período 1970 - 1979, ha venido creciendo a una tasa promedio anual mayor en - - 1.0 % más que lo que ha observado la Industria Textil, a pesar de ello este último ha venido cubriendo las -

2/ "Condiciones de Trabajo" Secretaría de Trabajo y - Previsión Social. Dirección General de Medicina y Seguridad en el Trabajo. México 1979.

necesidades internas satisfactoriamente, así como la -
generación de excedentes para exportación. (cuadro 1).

En cuanto a la participación de esta industria dentro-
de la Industria de la Transformación para 1979, se tie-
ne que la industria textil ocupa actualmente el 4º lu-
gar en importancia con una participación de 7.7 %, - -
siendo superada por la industria de alimentos, bebidas
y tabaco con 26.7 %; la Industria del Calzado y Vesti-
do con una participación de 14.4 %; y por último la In-
dustria Siderúrgica y sus productos 12.0 %.

Un aspecto que se puede observar en la Industria Textil
es el incremento de sus inversiones, aunque en los ini-
cios de la década pasada la caída crítica del año de -
1970 se explica por el hecho de la puesta en marcha de
la política de austeridad del gobierno, que restringió
en gran medida el circulante al dejar de realizar in-
versiones, para regular en parte la crisis causada por
la inflación y además para cubrir con alguna medida la
deuda externa. Esta situación como se puede observar -
es pasajera y para 1971, la situación se comienza a -
normalizar".^{8/}

^{8/} "Las Fibras Químicas dentro de la Industria Textil
en México" Tesis Economía 1974
Roberto Perea Rivera

Así tenemos que la inversión realizada por la Industria Textil, para el año de 1979, alcanzó un incremento de - 22.3 % en relación a 1978, lo cual es positivo para el sector textil, tomando en cuenta que se considera como uno de los problemas más importante dentro de esta Industria, con esta inversión se logró incrementar la producción y a su vez dió origen a más fuentes de trabajo y renovación de la maquinaria y equipo.

Durante el año de 1970 la Industria Textil proporcionó empleo a 195 mil personas y en 1979 a 242 mil personas, logrando así un incremento, durante este período de - - 24.1 %; por lo tanto, cabe hacer notar que el ritmo de tecnificación no puede considerarse tan avanzado, tomando en consideración el incremento en el empleo que se observa. (cuadro 2)

Contribuyendo la Industria Textil con 6.7 % del personal empleados, en relación al total que fue de 3.6 millones de personas durante el último año de estudio. (cuadro 3)

La inversión registrada en los últimos años, destinada a la industria textil es debido fundamentalmente al conjunto de esfuerzos realizados tanto por el sector público como privado. Las inversiones registradas por el sector público han superado ligeramente a las inversiones registradas por el sector privado.

Sin embargo, las inversiones realizadas por los dos sectores no dejan de ser fuertes, por lo cual han influido para que se eleve la producción, permitiendo por otra parte que, la capacidad ociosa existente en la mayoría de las empresas, sea utilizada cada vez más. (cuadro 4)

Por otro lado, es menester hacer mención de las principales zonas textileras del país, las cuales se localizan, en Puebla, Veracruz, Jalisco, mismas que conservan desde tiempo atrás su ubicación.

ZONA ALGODONERA:

En relación al algodón, que continúa siendo una materia prima básica, se localizan sus principales zonas productoras en los Estados de: Sinaloa, Sonora, La Co

marca Lagunera, Baja California Norte, y Sur, Chiapias, Tamaulipas, Morelos y Oaxaca.

Por ser un insumo importante dentro del sector se considera necesario hacer un breve comentario sobre cada una de estas Zonas:

SINALOA.- Esta zona ha obtenido buenos rendimientos - gracias al buen tiempo que prevalació durante la tempo rada de recolección. Sin embargo, y a pesar de conside rar cerrado su ciclo agrícola, queremos hacer hincapié en que el rendimiento de 5 014 pacas por hectárea obte nido en 1978/1979, es el más alto nunca presentado en la región.

SONORA.- Este estado logro incrementar su producción - de pacas, durante el período 1978/1979 en un 78.0 % en relación al ciclo anterior, una de las regiones que - más contribuyeron para que este Estado alcanzara dicho aumento fueron: Ciudad Obregón (Yaqui), Costa de Hermo sillo con un total de pacas producidas de 127 575 y - 94 872 pacas, respectivamente, al igual que; San Luis- Río Colorado con 72 531 pacas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NORTE.- Región algodoner castigada por las lluvias y el frío tiende a superar su rendimiento, ya que de una area de siembra de 50 184 hectáreas, se logró una producción de 196 000 pacas, lo que corresponde a un incremento de 13.8 % para el periodo 1978/1979 en relación al período 1977/1978.

LA COMARCA LAGUNERA.- En la cosecha algodonera 1978/79, está región fue una de las más perjudicadas.

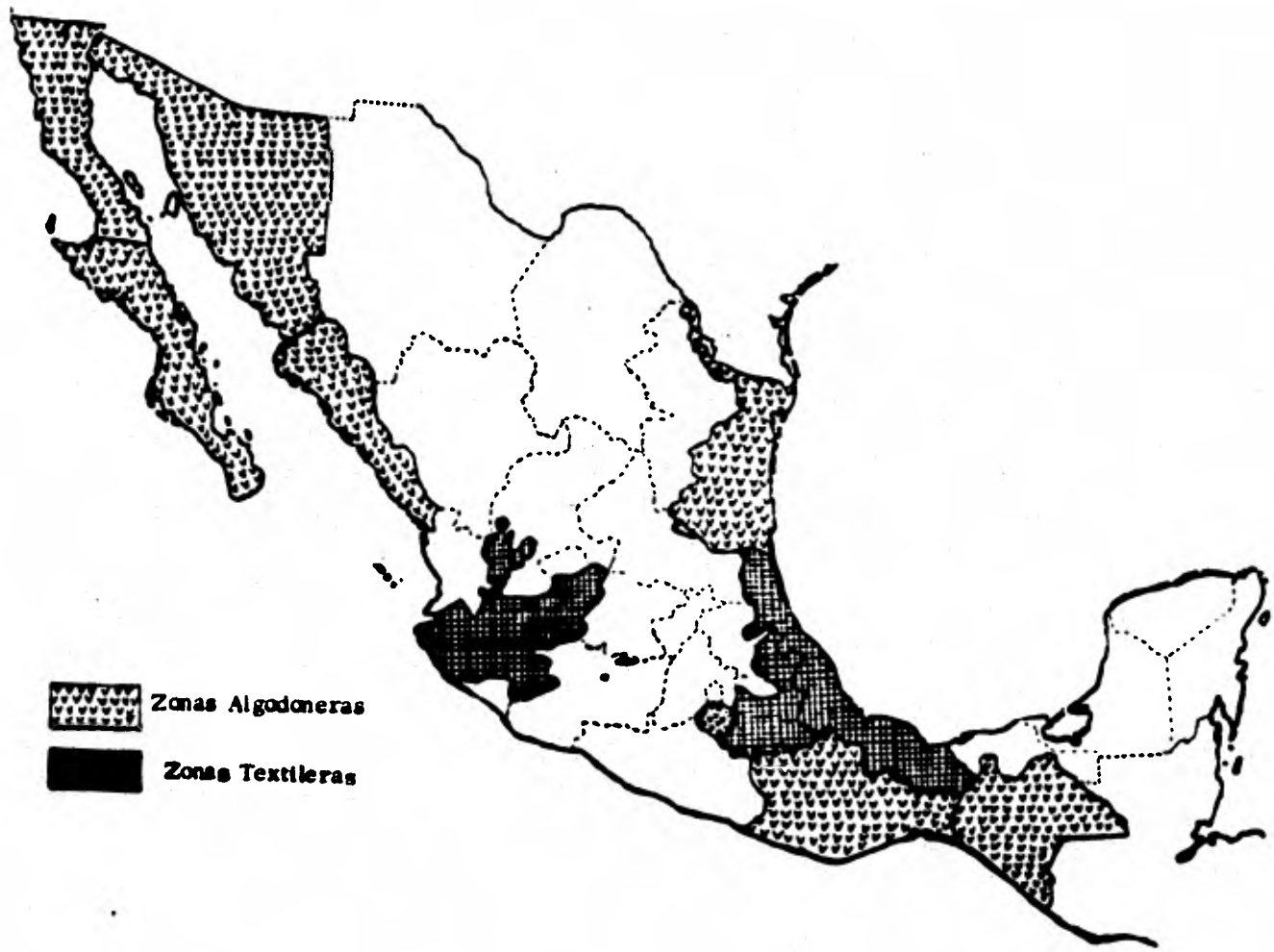
Primero sufrió fuertes granizadas durante el mes de agosto, y en los meses de septiembre y octubre las constantes lluvias paralizaron toda actividad y como resultado de lo anterior, se presentó una fuerte infestación de plagas, que trajo como consecuencia un demérito irreversible en las clases de la Fibra y en la se milla. Lo anterior complicó la comercialización del al godón, ya que el incremento de grados bajos impidió la agilización de las ventas.

Por otra parte, cabe hacer notar que a pesar del mal tiempo, los rendimientos han sido mas que satisfactorios, pues existe una disminución leve relativamente en cuanto a la producción de pacas de 15.0 % durante

el período de 1978/1979 en relación al período anterior.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA.- Otra zona en donde también se presentó el mal tiempo fué el Norte del Estado de Chihuahua, ha sido un factor negativo para el buen de se nv olv im ie n t o de sus cosechas. Las lluvias y el frío (seis grados bajo cero), han impedido la normal recolección de la cosecha afectando grandemente un rendimiento que se esperaba muy elevada.

Por lo anterior, se puede concluir, que la Industria-Textil continúa siendo una de las ramas del sector de transformación que más ha mantenido su importancia - dentro de la Economía Nacional, por su incorporación de la Población Económicamente Activa del país a sus procesos productivos, independientemente de sus problemas de costos y calidad que en capítulo posterior se comentan.



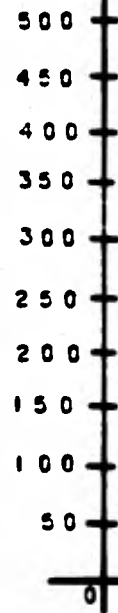
Zonas Algodoneras



Zonas Textileras

INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO
DESTINADO A LA INDUSTRIA TEXTIL

MILES DE
PESOS
ANUALES



(a) SECTOR PUBLICO

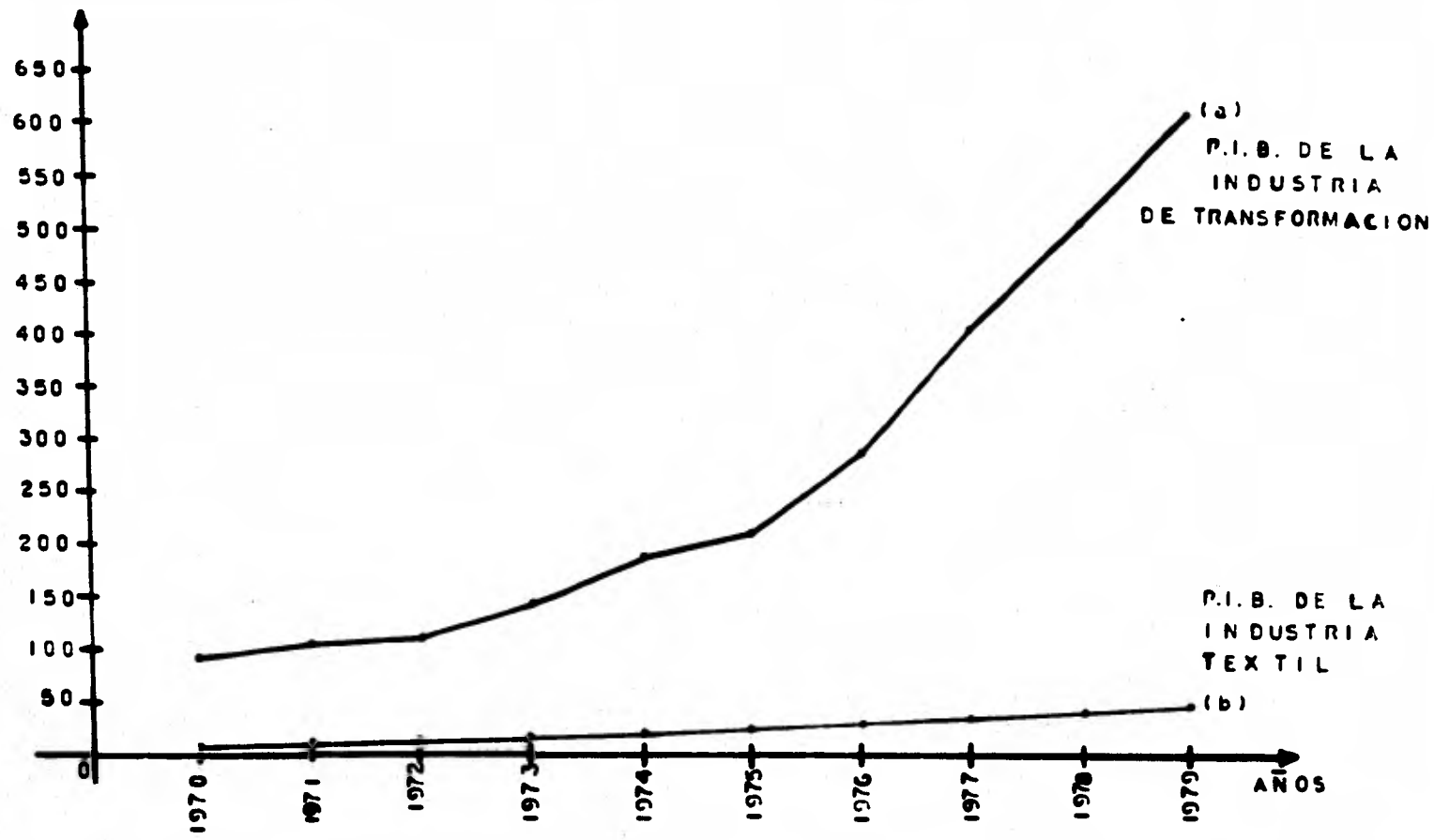
(b) SECTOR PRIVADO

1970

1974

1979

AÑOS



B.- EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MEXICANAS DE PRODUCTOS TEXTILES.

Durante el año de 1979 el consumo total de fibras, tanto artificiales, sintéticas y naturales, presentaron un incremento de 10.7 % en relación al año anterior y durante el período 1970-1979, la tasa medio anual de crecimiento en el consumo de estas fibras fue de 5.5 %.

Las fibras sintéticas o no celulósicas (acrílicas fibra corta, acrílica filamento, poliéster fibra corta, - poliéster filamento), fueron las que más se consumieron durante el año de 1979, observandose un aumento de 14.6% en relación a 1978, logrando un incremento durante el período 1970-1979, de 435.0 %, lo que en términos absolutos significó 175.3 miles de toneladas más.

Por otro lado, el total de consumo de las fibras naturales (lana y algodón) fue de 141.3 miles de toneladas. - Obteniendo un incremento las fibras artificiales y sintéticas de 67.9 % sobre las naturales. Por lo anterior, se puede decir que la demanda de fibras, tanto artificiales como sintéticas, se ha mantenido satisfactoriamente.

La producción total de las fibras textiles crecieron, durante el período 1970-1979, a una tasa promedio anual de 6.0 %; siendo el algodón la fibra que presenta una tasa anual de crecimiento negativa de 0.1 %, ya que durante el primer año la rama algodonera obtuvo una producción de 154.9 miles de toneladas y durante 1979, ésta rama alcanzó una producción de 154.5 miles de toneladas.

Sin embargo, las fibras artificiales y sintéticas continúan en su apogeo, ya que, mientras las fibras naturales continúan con una tendencia hacia la baja en su producción por tener más altos costos, las fibras celulósicas y no celulósicas continúan su camino ascendente, como lo demuestra la tasa anual de crecimiento de 20.6 % que registró durante el período de 1970-1979, al obtenerse una producción de 40.0 y 214.0 miles de toneladas respectivamente para los años anteriormente señalados.

Con relación a la lana se puede decir que, en términos generales, hubo poco o ningún crecimiento en los productos elaborados por este material, la producción de esta rama, durante 1970, fué de 8.8 toneladas, mien---

tras que para 1979, esta producción ascendió sólo a - 5.4 toneladas, o sea que en términos relativos se observa una variación de - 38.6 %.

Asimismo las exportaciones realizadas por la Industria Textil Mexicana durante el período 1970 - 1979, éstas registran incrementos de 579.1 %, siendo el algodón el producto que más contribuyó a este aumento, ya que participó en el total de exportaciones textiles con el - 68.3 % durante 1979; los hilados de algodón, fueron - también uno de los principales productos que se vendieron al exterior, con ventas por 702.8 millones de pesos para 1979; le sigue por orden de importancia, los hilados de henequén 437.7 millones de pesos; manufacturas de henequén con 405.2 millones de pesos; telas - de algodón 387.1 millones de pesos, entre otros.
(cuadro 5).

Las exportaciones de productos textiles se encuentran canalizadas a los mercados de Estados Unidos de Norteamérica hacia donde se realizaron ventas por 2 142.8 millones de pesos, lo cual significó el 30.0 % aproximadamente del total de productos textiles exportados du

durante 1979; China Continental y Japón ocupan el segundo y tercer lugar en cuanto a nuestros mercados de exportación con 1 763.7 y 1 181.6 millones de pesos respectivamente.

Argelia y Cuba, puede considerarse como nuevos mercados para nuestro país, ya que fué hasta 1976 cuando se empezaron a realizar exportaciones a esos países; durante 1979 se vendieron 31.6 y 26.7 millones de pesos respectivamente. (cuadro 6)

Por otro lado, se puede señalar que a los países desarrollados se dirigieron 4 716.4 millones de pesos, lo que significó que el 66.1 % de las ventas realizadas al exterior, se canalizaron a esos países; teniendo una variación de 90.4 % en relación a 1976.

El último año de la década de los 70's se logró el mayor superávit en la Balanza Comercial de la Industria-Textil, con un excedente en términos absolutos de - - 5 371.5 millones de pesos; mientras que en términos relativos la variación fue de 24.7 %.

Como se puede observar, durante casi una década, la Industria Textil ha mostrado una Balanza Comercial satisfactoria, a pesar de los problemas que ha presentado - esta Industria; (cuadro 7), con lo cual ha colaborado en atenuar el déficit de la Balanza Comercial de México, por otro lado, la Industria Textil continúa realizando compras al exterior, durante el año 1979, fueron por valor de 1 762.4 millones de pesos, que comparadas con las efectuadas por valor de 1 425.9 millones de pesos, correspondientes al año anterior, significó un incremento de 23.6 %, estos datos corresponden tanto a - la importación de materias primas como de productos - terminados.

Las importaciones de materias primas de la Industria - Textil crecieron a una tasa anual de 16.0 %, durante - el período 1970-1979; mientras que las compras de productos manufacturados ha venido descendiendo a una tasa de crecimiento anual de - 0.5 %. Es factible que estos tiempos se haya incrementado por la vía de contrabando, tomando en cuenta el nivel de inflación que prevalece en el país.

Entre los principales productos importados durante - - 1979, se encuentran; lana pelos o crines, con una va-- riación de 37.8 %, en relación al año anterior; texti-- les sintéticas artificiales continuos, con una varia-- ción de 49.4 %, le sigue por orden de importancia la - guata y artículos de corsetería con 16.2 %; textiles - sintéticos y artificiales descontínuos 11.0 %; al igual que las manufacturas tejidas con - 18.8 %. (cuadro 8)

Las compras al exterior provienen principalmente de - Australia con 323.0 millones de pesos, lo cual signifi-- có el 55.1 % del total importado por nuestro país de - productos textiles; en segundo lugar Argentina con - 197.8 millones de pesos, con una participacion de 33.8% del total; le sigue Uruguay con 14.7 millones de pesos; Nueva Zelandia con 14.0 millones de pesos; y Francia y Reino Unido con 12.9 y 6.4 millones de pesos respecti-- vamente. Uno de los principales productos que se ad--- quieren de los 4 países mencionados en principio fue - la lana.

A Egipto se le hicieron compras con un valor de 0.7 mi-- llones de pesos, basicamente de algodón, ya que la ca

lidad del producto de este país, permite la fabricación de productos finos. (cuadro 9)

Por otra parte, Perú que en 1970 era uno de nuestros - proveedores de productos textiles dejó de serlo en 1973.

La fibra de algodón ha sido tradicionalmente la fibra - básica en los hábitos de consumo del mexicano, además - de que el país es un productor importante de esta fi- bra. "Sin embargo, con la aparición de las fibras quími- cas la participación de las fibras naturales, aún cuan- do ha sufrido una reducción en cuanto al consumo gene- - ral ha resentido cualitativamente esa competencia, ya - que habiendo aumentado el consumo percapita de la pobla- ción (5.829 kilogramo), ese aumento no se ha visto re- flejado en un mayor consumo de estas fibras (naturales) sino que en una primera etapa de consumo se ha manteni- do constante respecto a ese consumo per-capita y poste- riormente, su importancia ha decrecido en beneficio de las fibras químicas"^{9/}

^{9/} Roberto Perea Rivera.
"Las fibras Químicas dentro de la Industria Textil -
en México" Tesis Economía 1979. p.p. 13

Ya que, el consumo per-capita de las fibras naturales ha tenido un descenso de - 32.9 %, puesto que se consumían 3.232 kilogramos en 1970, en tanto que para - 1979 sólo se alcanzó un consumo de 2.168 kilogramos - per-cápita.

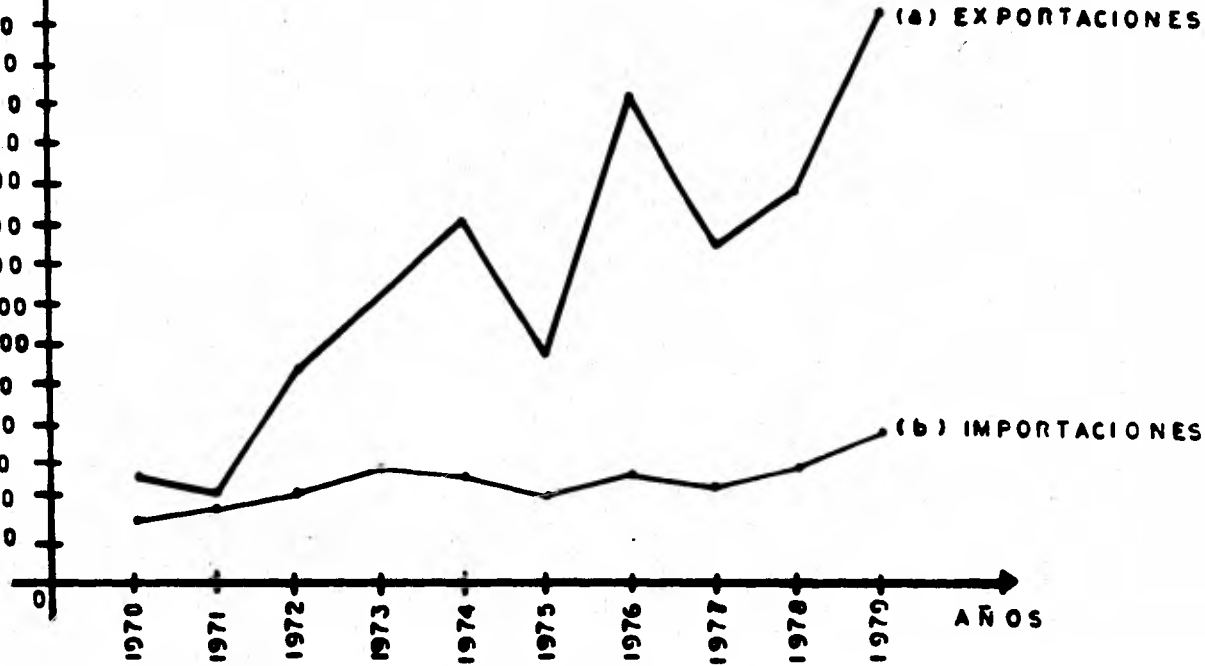
Mientras que en las fibras químicas se registró un incremento de 151.0 % durante estos mismos años, en el primero se obtuvo un consumo per-capita de 1.450 kilogramo y en 1979 ascendió a 3.639 kilogramos. (cuadro 10)

En el año de 1973 las fibras químicas y naturales estuvieron a punto de registrar un consumo per-cápita - igual, existiendo solo una diferencia de 0.17 gramos-per-cápita en términos absolutos a favor de las fi--bras sintéticas y artificiales. Desde este año en adelante fué sumamente notorio el desplazamiento de las fibras naturales por las químicas.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE ALGODON
REALIZADAS POR MEXICO

MILLONES
DE
PESOS

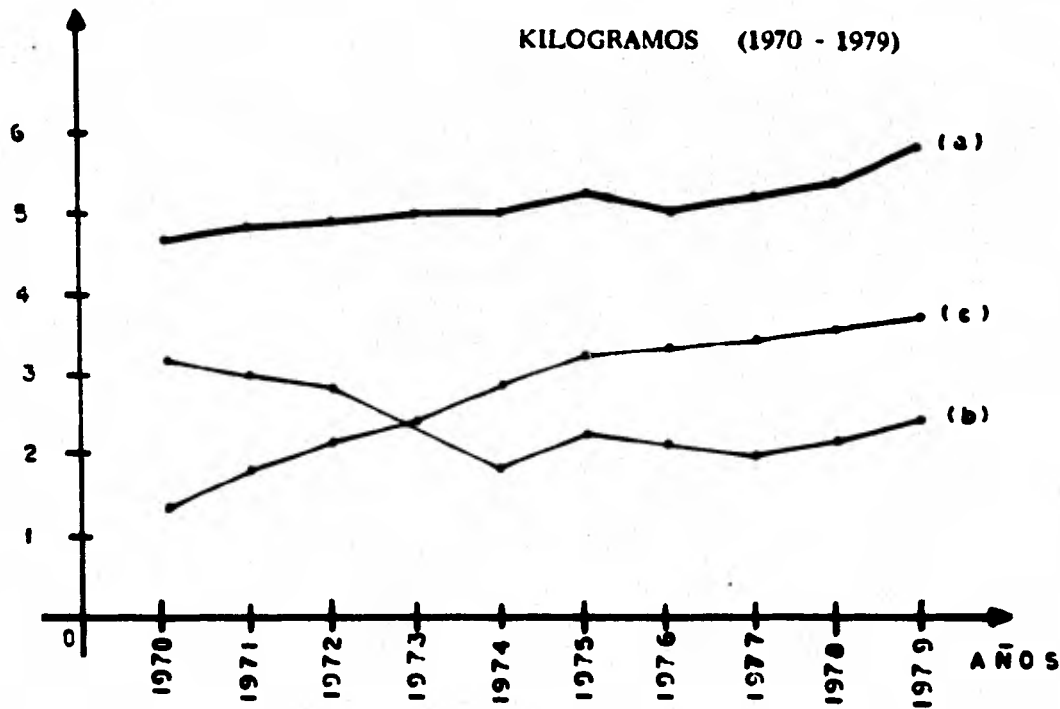
8000
7500
7000
6500
6000
5500
5000
4500
4000
3500
3000
2500
2000
1500
1000
500
0



kilogramo
per-capita

CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS TEXTILES EN MEXICO

KILOGRAMOS (1970 - 1979)



(a) TOTAL
(b) FIBRAS NATURALES
(c) FIBRAS QUIMICAS

C.- DESARROLLO DE LA DEMANDA DE LAS FIBRAS ARTIFICIALES
Y SINTÉTICAS

Las fibras químicas aparecen en el ámbito mundial a fines del siglo pasado. Son las fibras artificiales o celulósicas las primeras en surgir, posteriormente se inició la producción de fibras sintéticas o no celulósicas; las primeras se obtienen de la pulpa de la madera, entre las más representativas podemos mencionar el rayón y el acetato; las segundas se obtienen de los derivados del petróleo, destacándose el poliéster y el acrílico, entre otros.

Estos dos tipos de fibras textiles han ido penetrando poco a poco en el gusto de los consumidores, al mismo tiempo que se han convertido en los competidores más fuertes de las fibras naturales, incluso las están desplazando casi por completo.

Dentro de las fibras celulósicas y no celulósicas, la demanda nacional se ha venido inclinando hacia las fibras sintéticas, ya que la industria petroquímica ha tenido grandes avances tecnológicos, lo cual ha contribuido al

desarrollo de estas fibras, y por tanto se han hecho más competitivos dentro del marco mundial.

Asimismo, se derivan de las no celulósicas o sintéticas, las fibras poliamídicas, poliéster, y acrílicas. De las cuales; es el poliéster el que se utiliza básicamente para la producción de prendas de vestir, por sus características de escasa higroscopicidad, resistencia a la tracción y a la abrasión por el nulo cuidado que hay que tener con ellas, ya que se pueden lavar fácilmente y no necesitan plancharse para que se puedan usar.

Estas características le conceden ventajas significativas en relación a la lana y el algodón, por lo que su introducción en el mercado ha sido rápido al mismo tiempo que ha tenido una aceptación inmediata y general.

"Actualmente se usa como insumo principal en la fabricación, ya sea sólo mezclado con algodón, y en telas para pantalones, igualmente sólo o bien mezclado con rayón o con lana. Este hecho permite que el poliéster tenga una infinidad de aplicaciones textiles y las -

perspectivas de que se siga usando una mayor proporción son bastantes halgüeñas"10/

Así podemos observar que el poliester ha registrado un incremento en su producción de 752.2 % en 1979, al compararlo con el año de 1970; ya que en este año se produjeron 15.6 miles de toneladas y para 1979, la producción alcanzó los 133.1 miles de toneladas.

La variación total de fibras no celulósicas o sintéticas, durante 1970 fueron de 40.1 miles de toneladas, - mientras que para 1979 fué de 218.9 miles de toneladas- logrando así un aumento de 445.9 %, durante 1970-1979 y en término absolutos esta variación fué de 178.8 miles de toneladas. (cuadro 11).

La producción de fibras celulósicas presentó un descenso durante el período 1970-1979 de - 4.4 %; mientras - que para el mismo período las fibras no celulósicas registraron una tasa de crecimiento anual de 20.6 %.

(cuadro 12).

10/ Las Fibras Químicas dentro de la Industria Textil en México. Roberto Perea Rivera. Tesis Económica 1974 - p.p. 44 y 45

Cabe señalar que las fibras químicas han incrementado significativamente su producción en los últimos años, si en un principio predominaban las fibras artificiales están han ido disminuyendo su demanda y por lo tanto su producción, absorbiendo esta demanda las fibras no celulósicas o sintéticas.

En relación a la Balanza Comercial de fibras químicas en el país, estas presentaron un superavit en 1979, con un saldo favorable en términos absolutos de 27.5 millones de pesos; que en relación al año anterior este saldo presentó un incremento de 36.1 %, ya que dicho saldo fue de 20.2 millones de pesos. Si consideramos que en 1970, las transacciones comerciales de las fibras químicas de las que realizaron compras al exterior por 51.7 millones de pesos, mientras que las exportaciones fueron de 30.7 millones de pesos, esto significó un saldo negativo en términos absolutos de -21.0 millones de pesos.

Haciendo un análisis sobre lo anterior, podemos decir que la Balanza Comercial de estas fibras han ido mejorando, ya que ha sostenido un superávit durante los -

últimos años.

Así podemos decir, que las fibras químicas en el país registran en sus importaciones un crecimiento en su tasa anual de 21.6 % durante el período 1970 - 1979; mientras que las exportaciones durante este mismo período crecieron a una tasa anual de 30 % (cuadro 13)

En relación al consumo per-capita del país, son las fibras sintéticas y no celulósicas las que continúan con su gran demanda, así tenemos que para 1970 se consumía 0.8 gramos de esta fibra, mientras que para 1978 este consumo per-capita se incrementó en 275.0%; en comparación a ese año; ya que durante el último año se consumieron 3.0 kilogramos per-capita de fibras sintéticas.

En cambio el consumo per-capita de las fibras artificiales o celulósicas fue para 1970 y 1978 de 0.6 y 0.3 gramos respectivamente; lo que significa que ha disminuido en relación a esos dos años en 50.0 %.

Asimismo, cabe señalar que México es el principal país que ha incrementado notablemente la demanda

per-capita de las fibras sintéticas como ya lo señalamos anteriormente, continúan por orden de importancia- Brasil con un incremento de 166.7 %, durante 1970-1978; Perú 150.0 % para el mismo período; Egipto y República Popular de China con 100.0 %; mientras que Estados Unidos de Norteamérica con el 97.4 %.

Sin embargo, Japón ha disminuido la demanda en el consumo per-capita de esta fibra en -13.7 % durante el mismo período, ya que durante el primer año consumió 5.1 kilogramos y 4.4 kilogramos para 1978. (cuadro 14)

Asimismo, se puede afirmar que dentro de la demanda, tanto nacional como internacional, de las fibras químicas, predomina totalmente el incremento en el consumo, como en la producción de las fibras sintéticas o no celulósicas las cuales han desplazado poco a poco a las fibras artificiales o celulósicas.

D.- NEGOCIACIONES QUE MEXICO A LLEVADO A CABO.

México es país signatario dentro del AMF, a partir del primero de Mayo de 1975 fecha en la cual inició su primer Acuerdo a nivel Bilateral con Estados Unidos de Norteamérica.

El país participa en las reuniones del Comité de Textiles el cual se encuentra formado por un presidente y ocho miembros participantes del AMF, y como ya señalamos en el Capítulo II, este Comité es el encargado entre otras cosas de realizar estudios económicos de los países participantes, al igual que analiza la situación por la que atraviesa el comercio mundial de textiles, recaudando información estadística y el material que le sea necesario.

Como el AMF prevé en uno de sus artículos, la celebración de Convenios Bilaterales; México ha trabajado bajo ese marco en las negociaciones para llegar a Acuerdos con Estados Unidos de Norteamérica y la Comunidad Económica Europea.

Con los Estados Unidos de Norteamérica ya existían Convenios en materia textil y con la Comunidad Económica Europea por primera vez fue concertado el primero de Enero de 1978, en virtud de no estar fuera del marco - AMF y de tal manera defender la exportación de productos textiles mexicanos con destino a la C.E.E., al mismo tiempo que se evita medidas unilaterales, además de asegurar los volúmenes de exportación.

Asimismo, cabe señalar que el Acuerdo Bilateral México - Estados Unidos en materia textil, comprende dos-modalidades principales por cuanto se refiere a los cupos: límites y Sub-límites específicos en los que México tiene permitido un incremento anual del 7 % sobre los cupos establecidos para cada una de las categorías indicadas en el Anexo B del Segundo Convenio.

Esta modalidad permite gran flexibilidad en las operaciones ya que autoriza el empleo de cantidades no utilizadas en el período anterior (remanentes); uso de - cuotas anticipadas, y combinaciones de ambos casos. La segunda modalidad, los Niveles de Consulta Designados,

consiste en fijar niveles límite a las categorías que se indica en el Anexo C de este mismo Acuerdo.

Algunos expertos afirman que los textiles mexicanos no han encontrado, en realidad, dificultades graves en el mercado estadounidense. Por ejemplo en la Categoría 359, referente a otras prendas de vestir de algodón, México tenía asignadas inicialmente sólo 152 174, libras, equivalente a 700 000 yardas cuadradas; sin embargo, en 1979 negoció y obtuvo una cuota más elevada; 543 478 libras, equivalentes a 2.5 millones de yardas cuadradas.

♦ El presente Acuerdo Textil México - Estados Unidos - vence el 31 de diciembre de 1981; la posibilidad de conseguir aumentos en las cuotas dependerá, en buena medida de las flexibilidades que se introduzcan en la renegociación del Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, mejor conocido como el Acuerdo de Multifibras, que tendrá lugar también en el curso de 1981. Sin embargo, nadie duda que las negociaciones eran largas y difíciles"¹¹

¹¹ Revista de Comercio Exterior.
Marzo de 1981. p.p. 349

ACUERDO BILATERAL ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AL AMPARO DEL ACUERDO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES.

PAIS EXPORTADOR:

MEXICO

PAIS IMPORTADOR:

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

ANTECEDENTES:

El primero que realizan las partes (México-E.E.U.U.) sobre materia de multifibras.

NOTA:

Este acuerdo reemplaza a partir del 1o. de mayo de 1975, el Acuerdo de Textiles de Algodón del 21 de junio de 1971.

OBJETO:

Consolidar un desarrollo adecuado y equitativo de los países involucrados en este Acuerdo, sobre textiles, tanto artificiales como sintéticos y naturales (algodón y lana).

VIGENCIA:

3 años, a partir del 1o. de mayo de 1975 hasta el 30 de diciembre de 1978.

Se podrá prorrogar si alguna de las partes lo desea, mediante mutuo Acuerdo entre ellas.

NOTA:

Cualquiera de las dos partes, - podrá dar por terminado este - Acuerdo efectivo al final de un año del Acuerdo, comunicándolo - por escrito a la otra parte, - por lo menos con 90 días antes - de la terminación de tal año - del Acuerdo.

Cualquiera de los dos Gobiernos podrá en cualquier momento proponer revisiones a las disposiciones de esta Acuerdo.

OBSERVACIONES:

Durante el período en vigencia, el Gobierno de México limitará las exportaciones anuales de -

los textiles de algodón lana y fi
bras sintéticas a los Estados Uni
dos de Norteamérica, a los limi--
tes agregados de grupos y especí-
ficos detallados en los párrafos-
a continuación:

"El límite agregado para los tres
años del acuerdo será el equiva--
lente a 830 000 000 yardas cuadra
das, basada en un límite acordado
para el primer año del Acuerdo -
del equivalente a 258 000 000 yar
das cuadradas y una tasa anual de
crecimiento de 7 %. Este límite -
agregado de tres años, deberá ser
distribuido entre los 3 años del-
Acuerdo de la siguiente manera"12/

12/ Acuerdo sobre textiles
Depto. de Estudio Comunicación de Prensa
mayo 14 de 1975 No. 255

	<u>Límite en el Equivalente a Yardas Cuadradas.</u>
Primer año del Acuerdo (Mayo 1, 1975 - Abril 30, 1976)	197 000 000
Segundo año del Acuerdo (Mayo 1, 1976 - Abril 30, 1977)	278 000 000
Tercer año del Acuerdo (Mayo 1, 1977 - Abril 30, 1978)	355 000 000

Dentro de los límites anuales agregados aplicables, se aplicaran en los siguientes límites de grupo.

Grupo I, Hilos (categorías 1-4, 101-102 y 200-205):

	<u>Límite en el Equivalente a Yardas Cuadradas.</u>
Primer año del Acuerdo	44 000 000
Segundo año del Acuerdo	73 000 000
Tercer año del Acuerdo	94 000 000

Grupo II, Telas (categorías 5-27, 104, 105 y 206-213):

Primer año del Acuerdo	48 000 000
Segundo año del Acuerdo	81 000 000
Tercer año del Acuerdo	105 000 000

Grupo III, Ropa manufacturada, confecciones y textiles varios (categorías 28-64, 106-132 y 214-243):

Primer año del Acuerdo	105 000 000
Segundo año del Acuerdo	124 000 000
Tercer año del Acuerdo	156 000 000

Dentro del límite para el Grupo II, los siguientes límites específicos se aplicarán para el primer año del Acuerdo:

	<u>Equivalente a Yardas Cuadradas</u>
Categorías 9/10	15 245 000
Categorías 22/23	20 000 000
Categorías 26/27	12 800 000
(Duck Subceilings)	(7 814 000)

Dentro de los límites anuales aplicables para el Grupo III, se aplicarán los siguientes límites específicos:

	LIMITE (Equivalente a Yardas Cuadradas)		
	<u>Primer Año del Acuerdo</u>	<u>Segundo Año del Acuerdo</u>	<u>Tercer Año del Acuerdo</u>
Categoría 219	11'172 000	9'615 000	10'366 000
Categoría 224	14'693 000	17'269 000	19'936 000
Categoría 225	8'461 000	9'167 000	10'618 000
Categoría 229	7'185 000	6'478 500	6'976 500
Categoría 235	7'771 000	7'832 500	9'101 500
Categoría 238	16'524 000	16'323 000	17'538 000

Los límites de exportación en cada grupo podran ser excedidos en cualquier año del Acuerdo en:

- 15 % para el Grupo I
- 15 % para el Grupo II
- 7 % para el Grupo III

En cualquier año del acuerdo, las exportaciones podrán exceder en - no más del 11 % el límite agregado y cualquier límite de grupo o específico al otorgar a los límites de ese año una porción no usada del límite aplicable para el - año anterior del Acuerdo (remanente) o una porción del límite aplicable para el próximo año del - Acuerdo (por adelantado).

- Este adelanto podrá utilizarse hasta un 6 % de los límites aplicables del año en que se recibe y cargado contra los límites aplicables del siguiente año.

- La combinación del remanente y en adelante no podrá exceder del 11 % de los límites aplicables - del año en que se recibe, en cualquiera de los años del Acuerdo.

- En el caso de que el Gobierno Mexicano desee exportar a los Estados Unidos de América productos textiles que excedan los niveles aplicables de consulta, el Gobierno Mexicano solicitará consultar con el Gobierno de los Estados Unidos de América y este Gobierno contestará a la brevedad posible, hasta que se pueda llegar a una solución mutuamente satisfactoria, el Gobierno Mexicano limitará sus exportaciones a los Estados Unidos de América en cualquiera de las Categorías en cuestión, durante el año del Acuerdo en cuestión a los niveles de consulta

- Los envíos de textiles y ropa de México a los Estados Unidos de América, valuados en menos de \$ 250.00 dls, no se cargarán a -

los límites de este Acuerdo.

- Las categorías a las que no se les dá límites específicos están sujetas a niveles de consulta y a los límites agregados y de grupo aplicable, excepto como está indicado en el Anexo A los niveles de consulta para el primer año - del Acuerdo para cada categoría - a los que no se les fija un tope específicos, serán como sigue:

a) 1,000 000 del equivalente de yardas cuadradas (SYE) para las categorías del Grupo I y Grupo - II de fibras sintéticas y de algodón.

b) 700 000 SYE para las categorías del Grupo III de fibras sintéticas y de algodón.

c) 100 000 000 SYE para todas - las categorías de lana.

- Los productos textiles, deberán clasificarse en la siguiente forma; los cuales estaran sujetos al acuerdo.

a) Textiles de Algodón: si contienen 50 % o más por peso de algodón o si el componente de algodón excede por peso a la lana y/o del componente de fibras sintéticas.

b) Textiles de Lana: si son de lana y esta lana es igual o excede el 17 % por peso de todos los componentes de las fibras.

c) Textiles Sintéticos: si ninguno de los casos anteriores se aplican.

A N E X O A

<u>CATEGORIA</u>	<u>NIVELES DE CONSULTA</u> <u>(Equivalentes de -</u> <u>Yardas Cuadradas).</u>
15	2 000 000
24	2 500 000
30/31	2 000 000
39	2 000 000
49	2 500 000
50/51	6 000 000
50	3 750 000
51	3 750 000
63	2 000 000
64	1 000 000
104	650 000
121	550 000
122	700 000
202	4 000 000
208	5 000 000
209	3 000 000
216	4 500 000
217	4 000 000
222	4 000 000
223	5 000 000
228	2 000 000
230	1 500 000
232	5 000 000
240	5 000 000
243	3 000 000

ACUERDO BILATERAL ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
EN MATERIA DE TEXTILES AL AMPARO DEL ACUERDO RELATI
VO AL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES.

PAIS EXPORTADOR: MEXICO

PAIS IMPORTADOR: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ANTECEDENTES: El segundo Acuerdo celebrado entre las partes sobre multi fibras, ya que el primero tu vo una vigencia de 3 años a partir del 1º de mayo de - - 1975, al 30 de diciembre de 1978.

OBJETO: Se prorroga la vigencia.

VIGENCIA: 3 años a partir del 1º de ma-
yo de 1978, al 31 de diciem--
bre de 1981.

NOTA:

Cualquiera de las dos partes - podrá dar por terminado este - Acuerdo, al final de cualquiera de los períodos, notificándolo por escrito a la otra parte, con 90 días de anticipación.

Cualquiera de las dos partes - puede proponer revisiones en - los términos de este Acuerdo.

OBSERVACIONES:

El nuevo Acuerdo operará en períodos, los cuales se dividirán en las siguientes fechas:

<u>PERIODO</u>	<u>F E C H A</u>
Primero	del I/V/78 al 31/XII/78
Segundo	del I/I/79 al 31/XII/79
Tercero	del I/I/80 al 31/XII/80
Cuarto	del I/I/81 al 31/XII/81

- Para los períodos segundo, - tercero y cuarto, este Acuerdo se clasificará en tres grupos.

DEFINICION

- GRUPO I Hilados de algodón, lana y fibras sintéticas (categorías: - 300, 301 y 400, 600-605)
- GRUPO II Telas y misceláneas, ropa no - manufacturada de productos de algodón, lana y fibras sintéticas y artificiales (categorías: 310-320, 360-363, 369, 410, - 411, 425, 429, 464, 465, 469, - 610-614, 625, 627, 665, 666, - 669).
- GRUPO III Confecciones de algodón, lana-fibras sintéticas y artificiales (categorías: 330-342, 345, 347-352, 359, 431-436, 438, - 440, 442-448, 459, 630-652, 659).

- Las categorías referidas sobre las definiciones de los Grupos están listados en el Anexo A'.

- Durante cualquier período específico o sub-límite específico, establecido en el Anexo B, no podrá exceder en más del 7%.

- Las exportaciones que realice el país de productos textiles con valor individual de embarque menor de \$ 250 00 dls. no se contabilizarán a los límites de estos Acuerdos, dado que están certificados propiamente.

ANEXO A'

CATEGORIA	DESCRIPCION
<u>H I L O S</u>	
	- Algodón
300	Cardado
301	Peinado
	- Lana
400	Mechas e hilos
	- Fibras artificiales y sintéticas
600	Texturizados
601	Celulósicos continuos
602	Celulósicos no continuos
603	De fibra corta, celulósica
604	De fibra corta, no celulósica
605	Otros hilos
<u>T E L A S</u>	
	- Algodón
310	A cuadros
311	Terciopelos
312	Panas
313	Para sábanas

CATEGORIA	DESCRIPCION
314	Popelinas y similares
315	Estampadas
316	Para camisas
317	Sargas y satinados
318	Con hilos preteñidos
319	Lonas y lonetas
320	Otras telas no comprendi das en categorías especi ficas
	- Lana
410	Lanas y telas tejidas de lana
411	Tapices y telas para ta- picería
425	Tejidos de punto
429	Otras telas de lana
	- Fibras artificiales y sintéticas
610	De filamentos continuos - celulósicos, no de punto
611	De fibra corta celulósica, no de punto
612	De filamento continuo, no celulósico, no de punto
613	De fibra corta, no celuló sica, no de punto
614	Otros tejidos, no de punto
625	De punto
626	Apeluchadas y afelpadas
627	"Especialidades"

CATEGORIA	DESCRIPCION
<u>CONFECCIONES</u>	
- Algodón	
330	Pañuelos
331	Guantes
332	Medias y Calcetines
333	Abrigos tipo saco para hombres y niños
334	Otros abrigos para hombres y niños
335	Abrigos para mujeres, - niñas e infantes
336	Vestidos (incluye uniformes)
337	Trajes para jugar, para asolearse de baño, - para gatear.
338	Camisas de punto (incluyendo tipo T. otras y jerseys) para hombres y niños
339	Camisas y blusas de punto (incluyendo tipo T, - otras y jerseys) para - mujeres niñas e infantes)
340	Camisas, no de punto
341	Blusas, no de punto
342	Faldas
345	Suéteres
347	Pantalónes, slacks y - shorts (exterior) para - hombres y niños
348	Pantalónes, slacks y - shorts (exterior) para - mujeres, niñas e infantes Brassiers, etc.

CATEGORIA	DESCRIPCION
349	Brassieres, etc.
350	Batas, incluyendo de baño de playa, de descanso, de casa y de trabajo
351	Pijamas y otra ropa para dormir
352	Ropa para dormir, incluyendo combinados
359	Otras prendas de vestir
	- Lana
431	Guantes
432	Medias y calcetines
433	Abrigos tipo saco, para hombres y niños
434	Otros sacos, para hombres y niños
435	Abrigos para mujeres, niñas e infantiles
436	Vestidos
438	Camisas y blusas de punto
440	Camisas y blusas no de punto
442	Faldas
443	Trajes para hombres y niños
444	Trajes para mujeres, niñas e infantiles.
445	Suéteres, para hombres y niños
446	Suéteres, para mujeres, niñas e infantiles.
447	Pantalones, slacks y shorts- (exterior) para hombres y niños
448	Pantoles, slacks y shorts (exterior) para mujeres, niñas e infantiles

CATEGORIA	DESCRIPCION
459	Otras confecciones de la na - Fibras artificiales y sintéticas
630	Pañuelos
631	Guantes
632	Medias y Calcetines
633	Abrigos tipo saco, para - hombres y niños
634	Otros abrigos, para hom-- bres y niños
635	Abrigos para mujeres, ni ñas e infantes
636	Vestidos
637	Trajes para jugar, para - asolearse, de baño, etc.
638	Camisas de punto, (incluye tipo "T") para hombres y niños.
639	Camisas y blusas de punto- (incluye tipo "T") para mu jeres, niñas e infantes.
640	Camisas, no de punto
641	Blusas, no de punto
642	Blusas
643	Trajes, para hombres y ni- ños
644	Trajes, para mujeres, niñas e infantes
645	Suéteres, para hombres y ni ños
646	Suéteres, para mujeres, ni- ñas e infantes.
647	Pantalones, slacks, y shorts (exterior) para hombres y ni ños

CATEGORIA	DESCRIPCION
648	Pantalones, slacks y shorts (exterior) para mujeres, niñas e infantiles
649	Brassieres, etc.
650	Batas, incluyendo de baño y de playa
651	Pijamas y otra ropa para dormir
652	Ropa interior
659	Otras prendas de vestir

ROPA MANUFACTURADA Y TEXTILES VARIOS

- Algodón

360	Fundas para almohada
361	Sábanas
362	Sobrecamas y colchas capitonadas
363	Toallas
369	Otras manufacturas de algodón

- Lana

464	Cobertores y mantas
465	Alfombras y tapetes
469	Otras manufacturas textiles de lana

- Fibras artificiales y sintéticas

CATEGORIA	DESCRIPCION
665	Alfombras y tapetes
666	Otros artículos de casa, tales como cobertores, colch <u>as</u> , etc.
669	Otras manufacturas textiles- de fibras artificiales y <u>sin</u> <u>téticas</u>

ANEXO B

LIMITES ESPECIFICOS Y SUBLIMITES.

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>LIMITES ESPECIFICOS</u>		
			<u>1 9 7 9</u>	<u>1 9 8 0</u>	<u>1 9 8 1</u>
335	Abrigos para mujeres, niñas e in- fantes	Doc.	32 082	34 328	36 731
338/339	Camisas y blusas	Doc.	368 056	393 820	421 387
347/348	Pantalones	Doc.	526 626	563 490	602 934
(347)	Hombres y niños	Doc.	(315 976)	(338 094)	(361 761)
(348)	Mujeres, niñas e infantes	Doc.	(315 976)	(338 094)	(361 761)
633	Abrigos tipo saco para hombres y niños	Doc.	46 961	50 248	53 766
634/635	Otros abrigos	Doc.	267 710	286 450	306 501
(634)	Otros abrigos, hombres y niños	Doc.	(160 626)	(171 870)	(183 901)
(635)	Abrigos, Mujeres, niñas e infan- tes)	Doc.	(160 626)	(171 870)	(183 901)
638/639	Camisas y blusas de punto	Doc.	12 873 433	13 774 573	14 738 793
(638)	Hombres y niños	Doc.	(7 724 060)	(8 264 744)	(8 843 276)
639	Mujeres niñas e infantes	Doc.	(7 724 060)	(8 264 744)	(8 843 276)
641	Blusas, no de punto	Doc.	265 222	283 788	303 653
647/648	Pantalones	Doc.	1 309 185	1 400 828	1 498 886
(647)	Hombres y niños	Doc.	(785 511)	(840 497)	(899 332)
(648)	Mujeres, niñas e infantes	Doc.	(785 511)	(840 497)	(899 332)
649	Brassieres, etc.	Doc.	2 277 083	2 437 500	2 606 250

ANEXO C

NIVELES DE CONSULTA DESIGNADOS

(Yardas cuadradas)

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Límite</u>
331	Guantes	2 000 000
334	Otros abrigos para hom bres y niños	1 000 000
336	Vestidos	1 000 000
340	Camisas, no de punto	2 200 000
341	Blusas, no de punto	1 000 000
433	Abrigos tipo saco para hombres y niños	200 000
434	Otros abrigos, para - hombres y niños	125 000
435	Abrigos, para mujeres, niñas e infantes	800 000
636	Vestidos	7 500 000
640	Camisas, no de punto	9 100 000
642	Faldas	2 000 000
644	Trajes para mujeres, ni ñas e infantes.	2 000 000
651	Ropa para dormir	4 000 000
652	Ropa interior	24 000 000
659	Otras prendas de vestir	18 000 000

ANEXO C

NIVELES DE CONSULTA DESIGNADOS

(Yardas cuadradas)

<u>Categoría</u>	<u>Descripción</u>	<u>Límite</u>
331	Guantes	2 000 000
334	Otros abrigos para hom bres y niños	1 000 000
336	Vestidos	1 000 000
340	Camisas, no de punto	2 200 000
341	Blusas, no de punto	1 000 000
433	Abrigos tipo saco para hombres y niños	200 000
434	Otros abrigos, para - hombres y niños	125 000
435	Abrigos, para mujeres, niñas e infantes	800 000
636	Vestidos	7 500 000
640	Camisas, no de punto	9 100 000
642	Faldas	2 000 000
644	Trajes para mujeres, ni ñas e infantes.	2 000 000
651	Ropa para dormir	4 000 000
652	Ropa interior	24 000 000
659	Otras prendas de vestir	18 000 000

VIGENCIA:

Del primero de Enero de 1978 al 31 de Diciembre de 1982. Se podrá prorrogar si alguna de las partes lo desea, mediante mutuo acuerdo entre ellas.

NOTA:

Cualquiera de las dos partes pueden en cualquier momento proponer modificaciones, en el presente Acuerdo comunicandolo con 90 días de anticipación, a la otra parte.

OBSERVACIONES:

-México acuerdo restringir, para cada año del Acuerdo sus exportaciones a la C.E.E. de los productos descritos en el Anexo A y a los límites detallados allí.

-Las ventas al exterior de telas de la Industria Artesanal tejidas en telares operados a mano o a pie, prendas u otros artículos obtenidos manualmente de telas y los productos artesanales del folklore tradicional no serán su jetos a los límites cuantitativos.

-Las importaciones a la C.E.E. de los productos objeto del contrato no serán sujetos a los lí mites cuantitativos establecidos en el Anexo A, previendo que - - sean declarados para la COMUNI-- DAD en el mismo estado o después de procesarse.

-En cualquier año del acuerdo el uso adelantado de una porción - del límite cuantitativo estable-

cido para el siguiente año del -
Acuerdo sera autorizado para ca
da una de las categorías de pro
ductos hasta un 5.0 % del límite
cuantitativo para el actual año-
del Acuerdo.

-Las cantidades entregadas por -
anticipo serán deducidas del co
rrespondiente límite cuantitati-
vo establecido para el siguiente
año del Acuerdo.

-El incremento en cualquier cate
ría resultante de la aplicación-
acumulativa de las disposiciones
ya señaladas, durante un año no
excederán del 15.0 %.

-Asimismo, se dara previa notifi-
cación por parte de las autorida
des de México en el caso de que

recurran a las disposiciones mencionadas anteriormente.

-Si alguno de los miembros pertenecientes a la Comunidad Económica Europea, requiere de suministros adicionales provenientes de México, la Comunidad puede autorizar la importación de las cantidades requeridas, superiores a los estipulados en el Acuerdo.

-Al implantar este Acuerdo, las partes contratantes deberán de tener cuidado en mantener las prácticas comerciales y las corrientes comerciales tradicionales entre México y la Comunidad Económica Europea.

-Si alguna de las partes contratantes, encuentra que la aplicación de este Acuerdo está alteran

do las actuales relaciones comerciales entre importadores en la Comunidad y los proveedores en México se inician consultas inmediatamente, con miras a remediar la situación.

NOTA:

Este Acuerdo se ha redactado en los siguientes idiomas: Dánes, - Holandés, Inglés, Francés, Alemás, Italiano y Español.

ANEXO A

PRODUCTOS	AÑO	REGLAS
1. Hilos de algodón no <u>con</u> dicionados para la venta - al menudeo.	1978	C
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
2. Tejidos de algodón de las cuales otros que no sean crudos, <u>blanquea</u> dos	1978	C
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
	1978	
	1979	
	1980	
	1981	
	1981	
3. Tejidos de fibras <u>sintéti</u> cas discontinuas	1978	E
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
	1978	
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	

PRODUCTOS	AÑO	REGLAS
4. Camisas y camisetas, camisetas sin mangas y suéteres.	1978	B
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
5. Camisetas, suéteres	1978	B
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
6. Pantalones tejidos de hombres y mujeres y cal- zones de hombre	1978	B
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
7. Camiseros tejidos para mujeres	1978	B
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	
8. Camisas tejidas para hombres	1978	
	1979	
	1980	
	1981	
	1982	

C= Contingente

P= Altura-Tope

B= Canasta

CAPITULO IV

EL COMERCIO MUNDIAL ACTUAL DE FIBRAS TEXTILES

A.- PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES E IMPORTADORES DE FIBRAS TEXTILES.

Durante los tres decenios pasados el crecimiento del comercio global de textiles de toda clase ha sido asombroso, ya que antes de la década de 1970 casi todo el comercio de textiles se limitaba a los productos de algodón; sin embargo en el curso de los dos últimos decenios los productos de fibras artificiales, sintéticas y mezclas han venido incrementando su producción y su penetración en los mercados.

Asimismo, la expansión registrada en el comercio mundial de los productos (textiles y prendas de vestir), desde la segunda guerra mundial, tuvo su origen por las mayores posibilidades de exportar a los países industrializados por la incidencia que tuvo el conflicto mundial.

De forma tal que aunque el crecimiento de la producción textil ha sido a nivel universal, el grueso de la exportación continúa concentrándose en unos pocos paí

ses. Es decir, durante 1979 solo cinco países absorbieron el 78 % de la exportación, equivalente a 36 438.18 millones de dólares.

Cabe destacar que durante 1979, no obstante los problemas económicos globales derivados de la situación de - los energéticos, tanto los países en vías de desarrollo como los desarrollados lograron mantener una tasa de crecimiento en su comercio de textiles y prendas de vestir.

Durante el período 1973-1979, el total de las exportaciones de textiles y prendas de vestir se expandieron a una tasa media anual del 15.60 %, con acentuadas - - fluctuaciones en algunos casos, mientras que las importaciones crecieron en el mismo período a una tasa - - anual de 15.38 %.

Entre los principales bloques económicos y países exportadores podemos mencionar por orden de importancia: la Comunidad Económica Europea que durante 1979 realizó ventas al exterior por valor de 12 010.87 millones de dólares; Hong Kong que realizó exportaciones - por 4 461.58 millones de dólares; Japón 4 212.66 millones

nes de dólares; Korea, Estados Unidos y Suiza con - -
3 908.25, 3 853.78, 1 651.27 millones de dólares respec-
tivamente. (cuadro 15).

Es de mencionar que la Comunidad Económica Europea cana-
lizó sus ventas al exterior principalmente a Suiza repre-
sentando estas el 12.72 %, le siguió en importancia - -
Austria y Estados Unidos de Norteamérica, los cuales ab-
sorbieron el 10.66 % y 7.82 % de sus ventas totales.

Por otra parte, tenemos que Hong Kong canalizó a la CEE.
el 35.71 %, de sus ventas al exterior de textiles y - -
prendas de vestir a Estados Unidos de Norteamérica el -
32.35 % y a Canadá el 2.85 %.

Por lo que respecta a Japón este dirigió sus ventas al
exterior principalmente a Hong Kong 13.20 %; Estados -
Unidos 11.43 % y Korea 6.71 %.

Ahora bien, los países en desarrollo orientaron sus ex-
portaciones principalmente a la Comunidad Económica Eu-
ropea, Estados Unidos de Norteamérica, Hong Kong, Japón,
Suiza y Suecia, entre otros.

Por otro lado, el movimiento de importaciones en el mercado mundial durante 1979, ascendió a 38 833.47 millones de dólares; también dentro de las importaciones se destacaron en primer lugar las de la C.E.E., las cuales han venido creciendo a una tasa promedio anual de - - 21.85 %, siguiéndole en importancia los Estados Unidos de Norteamérica con una tasa promedio anual de 14.35 %, Japón 16.39 %, Hong Kong 17.12 %, Suiza 14.91 %.

Estos cinco países suman adquisiciones realizadas al exterior durante 1979, por 30 354.66 millones de dólares, lo que significó que el 78.17 % del total de importaciones que se realizaron durante ese año las efectuaron - unos países; al mismo tiempo hay que señalar, que en este último año se observó un incremento explosivo de las importaciones de 81.83 %, en relación a 1978. (cuadro 16).

Las compras del exterior que realizó la Comunidad Econó mica Europea provienen principalmente de Hong Kong - - 11.61 %, Estados Unidos de Norteamérica 8.29 %, Suiza - 6.02 %, y Austria 5.29 %, del total de importaciones - que realizó durante 1979.

Por lo que respecta al mercado de Estados Unidos de América este satisface sus compras de textiles y prendas de vestir, principalmente, de Hong Kong 21.57 %, la C.E.E. 20.09 %, Korea y Japón con el 11.12 % y el 7.48 % respectivamente.

El origen de las importaciones que realizó Japón fueron de Korea el 32.94 %, de la C.E.E. 20.92 % y Estados Unidos de Norteamérica 6.22 %, principalmente.

Por otro lado, conviene señalar que durante el período 1977-1979, las exportaciones realizadas por los países en desarrollo fueron de 56.29 % y la de los países industrializados ascendió a 28.14 %, lo que se traduce en términos absolutos en 65 084 y 32 536 millones de dólares respectivamente. (cuadro 17).

Mientras que las importaciones durante este mismo período para los países en desarrollo fueron de 58.3 % y para los países desarrollados el 40.59 %. (cuadro 18).

Durante el período 1977 - 1979 las ventas realizadas al exterior de textiles superaron a exportaciones de prendas de vestir, ya que estas representan el 34.78 % del

total de exportaciones realizadas en este período, correspondiendo el restante 65.22 % al de los textiles.

Son pocos los países en donde la industria del vestido ha representado el principal rubro de las exportaciones como en el caso de: Macau quien realizó exportaciones del vestido por 213.31 millones de dólares (94.77%), mientras que las ventas al exterior de textiles fueron de 11.78 millones de dólares lo que significó el 5.23% de las ventas al exterior totales de este país; Hong Kong es otro de los países que orientó el 83.41 de las exportaciones de este sector con prendas de vestir y el restante 16.60 % fueron de textiles; al igual que Filipinas donde las exportaciones de prendas de vestir ascendieron a 273.80 millones de dólares. Tomando en cuenta que el total de sus ventas al exterior de este sector durante el período en estudio, fueron de 335.95 millones de dólares; Korea es otro país en donde las exportaciones de prendas de vestir fueron de 63.6 % en tanto que las de textiles representaron el 36.4 %.

Por lo que respecta a Singapur este es un país que tiene mas o menos equilibradas sus ventas al exterior, ya

que de textiles vendió el 47.63 % y de prendas de vestir el 52.37 %, del total de sus ventas al exterior de este sector, las cuales ascendieron a 1 662.20 millones de dólares.

Israel, se encuentra en situación parecida a la de Singapur, ya que las ventas de manufacturas de vestido fueron de 61.8 % y el resto pertenecieron a la industria textil.

Por otro lado, se puede decir que tanto Pakistán, Egipto y Japón, son exportadores mayoritariamente de textiles; Pakistán realizó ventas por estos dos conceptos - por 1 741.95 es decir el 92.31 % de sus ventas totales, mientras que las ventas al exterior de textiles de - - Egipto y Japón fueron de 90.71 % y 90.09 respectivamente. (cuadro 19).

Suiza y Suecia son otros de los países en donde sus importaciones se inclinan mas hacia la adquisición de - - prendas de vestir, ya que para el primer país estas representaron el 54.08 % de sus compras totales provenientes del exterior, del sector materia de estudio -

mientras que para Suecia este mismo renglón significó el 53.31 %.

Por lo que respecta a las importaciones de Estados Unidos este es el mayor consumidor de prendas de vestir - ya que durante el período de 1977-1979, este país compro al exterior 3 368.99 millones de dólares lo que - significa en términos relativos el 51.83 % y el restante 48.17 % corresponde a las importaciones de textiles.

Asimismo, conviene señalar que Checoslovaquia es el - único país que durante este período observa equilibradas sus importaciones entre la rama textil y la del - vestido, ya que para la primera, estas compras representaron el 49.52 % y el 50.48 % las prendas de vestir, del total de sus importaciones que realizó este país.

Por otro lado, puede observarse que Pakistán, Indonesia, Korea, Tailandia, Brasil y Yugoslavia, son países en donde el 90 % de sus importaciones están representadas por la rama textil mientras que el restante pertenece a prendas de vestir.

Por último cabe señalar que el total de importaciones-

que se realizaron durante el período 1977-1979, el 51.13% pertenecen a la rama textil mientras que el restante 48.87% son de prendas de vestir; considerando que en este período las compras al exterior ascendieron a 96 946.75 millones de dólares de los cuales 49 570.68 millones de dólares pertenecieron a la industria textil y el resto a la industria del vestido. (cuadro 20).

Con base en lo anterior se puede concluir que en los países desarrollados es donde se desenvuelve más ampliamente la producción de textiles, tomando en cuenta que los procesos de producción de este sector tienden a mecanizarse cada vez mas, como consecuencia del encarecimiento de la mano de obra, por lo cual han venido desarrollando tecnologías mas avanzadas que se orientan a desplazarla. Por su parte son los países subdesarrollados localizados en el Este Asiático los que han expandido en mayor medida sus industrias de confecciones textiles, al tener la facilidad de grandes cantidades de mano de obra, misma que es utilizada en proporciones mayores en estos procesos de producción. En estas zonas se han desarrollado grande plantas maquiladoras, de allí que sean de los principales exportadores de confecciones textiles.

Otro aspecto que cabe destacar que hay países subdesarrollados que cuentan con industria textil que aun no satisfacen sus necesidades de estos productos.

B).- PRINCIPALES CARACTERIZTICAS DE LA INDUSTRIA TEXTIL.

1) Costo de la Mano de Obra.

Siendo uno de los principales integrantes del costo de - producción la mano de obra, resulta conveniente hacer una comparación de los salarios que predomina a nivel inter- nacional, lo que nos dará una idea de cuales son los paí- ses que tienen mayor capacidad competitiva en este rubro.

El cuadro que se anexa (elaborado por la firma de consul- toría Werner International en 1980 con oficinas en Bélgi- ca y Estados Unidos de América) se confirman que es en - los países desarrollados donde se pagan los salarios más altos; Asi tenemos que en los países del Norte de Améri- ca se paga 6.37 dólares por hora; En los países de la Co- munidad Económica Europea 8.87 dólares por hora; 6.14 dó- lares en los otros países de Europa Occidental.

Destacando en este grupo de países Bélgica y Holanda que tienen los salarios más elevados ya que pagan 11.82 y - 11.68 dólares la hora respectivamente. Por otro lado, - tenemos que en Portugal y el Norte de Grecia se reparten

los salarios más bajos de 1.68 y 2.95 por hora respectivamente.

En lo que respecta a los países subdesarrollados se observa que en los de medio crecimiento y norte de Africa se pagan salarios promedios de .97 centavos de dólares; destacándose Egipto en el cual se pagan salarios de .39 centavos de dólar; por lo que respecta a los países de Latinoamérica el salario medio por hora es de 1.61 dólares; registrándose el más bajo en Honduras de .42 centavos de dólar por hora; por último tenemos que en los países del Este Asiático, en los que no se incluyen Japón por supuesto, el salario promedio es de .88 centavos de dólar por hora, aquí cabe destacar que son Tailandia y Pakistán donde se pagan los salrios más bajos, o sea de .33 y .34 centavos de dólar la hora respectivamente.

Lo antes expuesto de alguna manera confirma que es en los países del Este Asiático donde se registran los salarios más bajos, por consiguiente se estan dando las condiciones propicias para que la Industria Textil y sus confecciones se puedan desarrollar en mayor medida.

Por otro lado tenemos que México, Argentina y Brasil son los países de Latinoamérica donde se presentan los salarios más altos de la Industria Textil, situación por la cual se ha dificultado el comercio internacional de estos productos, y si a esto le agregamos descuidos en la calidad de los productos, nos resulta por tanto que la competitividad internacional se encuentra limitada.

México que tiene como vecino a Estados Unidos de Norteamérica el cual tiene salarios de 6.37 dólares por hora, a pesar que estos son más altos en 105.5 %, en relación a nuestro país; sus productos han logrado colocarse satisfactoriamente dentro de nuestro mercado, ya que poseen calidad y sus precios adecuados, situación que no ha aprovechado nuestro país para tener una mayor penetración en este mercado dada su cercanía. (cuadro 21).

Son los países en desarrollo como Hong Kong, Taiwan, Corea del Sur, los que han aprovechado más optimamente el mercado de los Estados Unidos y aún el nuestro, ya que muchos de los productos textiles y confecciones que entran de contrabando provienen de estos países.

2) Materias Primas.

Por lo que respecta al costo de las materias primas se observa que por un lado algunos de los principales exportadores de algodón pugna por que se estabilize el precio del algodón. Sin embargo, los Estados Unidos el exportador neto mas importante con el 27 % del comercio, y Japón el principal importador, con aproximadamente el 20 %, se opone a cualquier estructura que interfiera con la evolución de los precios del mercado del algodón.

Al rededor de 20 millones pacas de algodón, 4.25 millones de toneladas son negociadas internacionalmente cada año, la UNCTAD la ha considerado a este producto como uno de los 18 productos en los que el mercado debería ser estabilizado, para beneficio principalmente de los países productores.

A este respecto, cabe agregar que son las empresas transnacionales comercializadoras las que son fundamentalmente dominantes en el mercado del algodón, según datos de la UNCTAD entre ellas podemos destacar a: Rall Brothers, de Inglaterra, Volkart Brothers, de Suiza; Mc. Padden/Val

mac, W., B. Dunavant, Bunge and Born, Cargill, Cotton - Import/Export de Estados Unidos; Toyo Menka; Sumitano, Marabeni e Itoh de Japón.

Con lo anterior se concluye que el precio de esta materia prima se encuentra a expansión de los monopolios.

Por otra parte, en el caso de las fibras sintéticas actualmente se registra dumping, con lo cual no necesariamente los productos de materias primas pueden ser competitivos, ya que actualmente estos mercados se encuentran distorsionados.

En el caso de México existen diferenciales de precios en el algodón que se vende al mercado interno y el que se exporta, los productores de textiles tienen que pagar un precio mayor por la materia prima, por lo que en este caso sería recomendable el poderles canalizar este producto a precios internacionales, lo cual podría mejorar su competitividad.

3) Medidas que estan adoptando en el Mercado Mundial

La industria textil europea ha presionado fuertemente dentro de la Comunidad Económica Europea, a no hacer más concesiones a las importaciones procedentes de países en desarrollo y a buscar mercados en otros países industrializados incluyendo a Estados Unidos.

Comitextil, la organización de productores textiles de la Comunidad Económica Europea hizo un llamado a la Comisión Europea para que se mantenga firme con las prácticas del Acuerdo de Multifibras con los países en desarrollo y a presionar por un acuerdo comercial recíprocamente con Estados Unidos.

Comitextil considera que las ventajas naturales de América tal como un mercado homogéneo y grande, además de una estructura laboral que permite duplicar la producción, lo considera como desventajoso.

Por otro lado, es de señalar que Grecia que es uno de los últimos países incorporados a la Comunidad, ha tenido que sufrir una decisión adoptada por los demás miembros para restringir sus importaciones griegas de textiles de los países en desarrollo, como parte del precio-

de membresia asignado a este país.

Las anteriores restricciones forman parte de acuerdos - concluidos por los 9 miembros de la Comunidad Económica-Europea, con 18 países en desarrollo a fin de regular las importaciones de textiles y proteger a los productores - locales.

El grupo de vigilancia de textiles del GATT que supervisa el Acuerdo de Multifibras, afirmó que la C.E.E. no debería obligar a Grecia a cumplir los términos de los acuerdos concluidos antes de su ingreso a la Comunidad.

Estos acuerdos ya concluidos se llevaron a cabo con; Corea del Sur, Taiwan, Hong Kong, Singapur, Brasil, India y Egipto los cuales fueron realizados como parte del Acuerdo de Multifibras en 1979 y 1980.

Asimismo, dentro de esta problemática cabe señalar que el surgimiento de Indonesia como país proveedor de textiles, ha creado problemas para poder absorber sus importaciones dentro de la Comunidad, esto podría solucionarse si los - principales países proveedores de la Comunidad (Hong Kong,

Taiwan y Corea) aceptan abandonar parte de sus cuotas, - con lo cual se concluye que actualmente el mercado de la Comunidad Económica Europea, esta de acuerdo en recibir a nuevos exportadores, si aceptan disminuciones otros países proveedores.

Esta situación se hace aún más crítica si tomamos en - - cuenta la situación que prevalece en países tales como - Inglaterra donde se registran cierres de fábricas en la industria del vestido, calculandose una pérdida de aproximadamente 40 000 mil empleos, lo que agrava la situación proteccionista de los países desarrollados.

En algunos artículos como es el caso de los Jeans suceden cosas inversas ya que sus tasas de consumo tienen - tendencias crecientes, tomando en cuenta que estos productos son importados de los países europeos es de concluir que no les a afectado la tendencia proteccionista.

Finalmente, se puede afirmar que existe una incertidumbre sobre las condiciones que predominan en las corrientes de comercio de textiles y confecciones a nivel mundial. Asimismo, para el caso de México dada su situación

de costos de producción es de suponerse que difícilmente se podría sostener en el mercado internacional de textiles de algodón, tomando en cuenta que sus desventajas - competitivas son mínimas, y solamente puede ser importante la cercanía que existe con el mercado de los Estados- Unidos de Norteamérica.

CAPITULO V

EVALUACION DEL IMPACTO DEL ACUERDO DE MULTIFIBRAS

A.- APROVECHAMIENTO DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS CON
E.U.A. Y LA C.E.E. PARA 1981.

Con base en lo antes expuesto, se puede afirmar que la Industria Textil Nacional no ha encontrado aún el camino, tanto hacia una mayor expansión como para una mayor aceptación tanto interna como externamente, sobre todo mejorando su competitividad internacional, lo - - cual se esperaba al pertenecer México al AMF.

Lo que ha traído como consecuencia el bajo aprovechamiento de México de las cuotas establecidas año con - año, las cuales se han establecido bajo el marco del - Acuerdo de Multifibras.

A este respecto, tenemos que por lo que se refiere al Acuerdo Bilateral, México-Estados Unidos, para el año de 1981 se establecieron un límite no ajustado total - de 198 057 miles de yardas cuadradas sobre productos y manufacturas textiles.

Estas cantidades incluyen los 3 grupos dentro de los -
cuales hay un desglose más específico, que se clasifi-
ca en categorías. Los 3 grupos son el de Hilados (I);-
Tejidos (II); Confecciones (III); dentro de los cuales
se ordenan las categorías dependiendo del tipo de pro-
ducto y la materia prima básica que lo integra.

Al hacer un análisis del aprovechamiento que México -
realizó en este mercado se observa que en el primer -
grupo, fue la categoría 604 correspondiente, a fibra -
corta no celulósica, la única en la cual se aprovecha
la cuota de exportación, representando el 22.4 % del -
total sujeto a tasa preferencial siendo su límite no -
ajustado de 3 749.999 yardas cuadradas de las cuales -
solo se aprovecharon 840.660 yardas cuadradas. Las de
más categorías (10) pertenecientes a este grupo se eli-
minaron al establecerse las cuotas para 1981, la misma
situación sucedió para las categorías del Grupo II, -
las cuales ascendieron a 34.

Sin embargo, de las 61 categorías con que contaba el -
Grupo III, solo en 51 categorías se aprovecha la cuota,
en 8 no ha habido exportación y en 3 las ventas al ex-
terior fueron muy insignificantes.

Estas 3 últimas categorías son la 332 correspondiente a medias, calcetines de algodón, la cual tenía una - cuota de exportación de 700.000 yardas cuadradas y utilizó 78 yardas cuadradas, significando su aprovechamiento 0.0001 %; la otra categoría fue la 436 referente a vestidos de lana la cual tenía un límite no ajustado de 100.024 yardas cuadradas de los cuales usó 49 yardas cuadradas que significa 0.0005 %; y en condiciones similares se encuentra la categoría 440 relacionada a camisas y blusas no de punto de lana, su - cuota fue de 100.008 yardas cuadradas, se empleó nada más 72 yardas cuadradas y su aprovechamiento fue - - 0.0007 %.

Por lo que respecta a las 8 categorías por las cuales no se ha utilizado la cuota de exportación son las siguientes:

Categoría 331 correspondiente a guantes de algodón; - categoría 339 camisas y blusas de algodón de punto para mujer y niña; la categoría 351 pijamas y otra ropa de dormir, también de algodón, 431 guantes de lana; 432

medias y calcetines de lana; 438 camisas y blusas de punto, de lana; 630 pañuelos, de fibras artificiales y sintéticas; y la categoría 631 guantes también de fibras artificiales y sintéticas.

Por otro lado, cabe señalar que de las 51 categorías - convenidas en el Grupo III, solo en 3 de ellas se logrará aprovechar más del 50 % de su cuota establecida, estas categorías son: la 641 correspondiente a blusas - no de punto, de fibras Artificiales y sintéticas con - una cuota aprovechada de 68.1 %; y las categorías - 348 y 335 referentes a pantalones, slacks y shorts de algodón, para mujer y niña; y abrigos de algodón para mujer y niña, los que alcanzaron cuotas de exportación a Estados Unidos de 54.4 % y 53.4 %, respectivamente.

Además, la categoría 641 relativa a blusas no de punto de fibras artificiales y sintéticas, contaba con un límite no ajustado de 4 402.969 yardas cuadradas, cantidad que se ajustó a 4 012.556 yardas cuadradas de las cuales solamente se aprovecharía aproximadamente el - 68.1 % de cuota establecida.

Ahora bien, las categorías en las que se estableció la cuota de exportación más alta canalizada a Estados Unidos de Norteamérica, para el año de 1981, son por orden de importancia: la categoría 652 que incluye ropa interior de fibras artificiales y sintéticas, en la cual se aprovechó el 34.0 % de la cuota establecida; - la categoría 659 que comprende, otras prendas de vestir de fibras sintéticas y artificiales, la cual disfruto del 25.0 % de su cuota; mientras que las categorías 648 y 647 referentes a pantalones, slocks y shorts para hombres y niños, y mujeres y niñas cada una, obtuvieron el 33.4 % y 20.3 % respectivamente, sobre sus cuotas de exportación. (cuadro 22).

Se puede concluir que del total del límites no ajustados pactados con Estados Unidos de Norteamérica para el año de 1981, cantidad que ascendió, como ya lo señ

lamos a 198 057.094 yardas cuadradas se aprovechó únicamente el 31.0 % aproximadamente.

Por lo que respecta a las cuotas negociadas entre la Comunidad Económica Europea y México, cabe mencionar que estas se han utilizado en menor medida que las cuotas con Estados Unidos de Norteamérica, ya que para la categoría I correspondiente a hilados de algodón, sin acondicionar para la venta al por menor, se había establecido una cuota de - - 5 228 toneladas para 1981, de las cuales se han - utilizado únicamente 220.5 toneladas, lo que significa el 4.22 % de aprovechamiento. (cuadro 23).

Los únicos países miembros de la C.E.E., que hasta la fecha han realizado importaciones procedentes de México, de las categorías convenidas son - los siguientes:

CATEGORIA I

<u>P A I S</u>	<u>TONELADAS</u>	<u>PARTICIPACION</u> (%)
ALEMANIA	18.3	8.3
BENELUX	62.6	28.4
FRANCIA	99.6	45.2
REINO UNIDO	40.0	18.1
	<hr/>	<hr/>
T O T A L	220.5	100.0

Como puede observarse son los países de Francia y Benelux en donde más se han aprovechado las cuotas establecidas para la categoría I, ya que la primera presenta una participación altotal importado de 45.2 % aproximadamente, mientras que con el Benelux se absorbió el - - 28.4 %; por lo que respecta al resto de los países miembros de la CEE, estos no han adquirido hasta la fecha ninguna compra procedente de nuestro país.

En relación a la categoría II, referente a los tejidos de algodón, las cuales tienen establecido un límite de

6 250 toneladas, de las cuales se han utilizado el -
0.45 %, es decir, solo vendimos a la Comunidad Económi-
ca Europea 28.2 toneladas, y los países miembros de es-
ta, que han efectuado estas importaciones son: Alema--
nia y Benlux, que nos han comprado 26.9 y 1.3 tonela--
das respectivamente.

Esta situación nos lleva a analizar la postura de Méxi-
co en el Acuerdo de Multifibras, ya que como país no -
miembro del GATT, no cuenta con recursos para defender
se contra cualquier acción autónoma que desee aplicar-
tanto Estados Unidos de Norteamérica o la Comunidad -
Económica Europea, fundamentandose en el artículo XIX
del GATT, relativo a una cláusula de salvaguardia que
establece que en cualquier momento en que su país con-
sidere que la importación de un producto cause o amena-
ce causar algún perjuicio a los productores nacionales,
podrá durante el tiempo que sea necesario, suspender -
total o parcialmente su importación.

La disposición anterior, en cierto punto afecta tanto-
a los países en vías de desarrollo miembros o no del -

GATT, ya que la cláusula señalada la contempla tanto el GATT, como el AMF.

Al respecto, cabe recordar que el convenio bilateral - México - Estados Unidos de América culmina el 31 de diciembre de 1981, actualmente se están llevando a cabo - consultas para determinar la posibilidad de continuar - con el convenio y, en su caso, realizar las modificaciones que se consideren convenientes.

Dado que, como se ha observado, el aprovechamiento de - las cuotas negociadas no se ha aprovechado integralmente, es recomendable que establezcan negociaciones sobre bases más firmes para apoyar aquellos productos donde - exista mayor oferta interna, lo que nos permitirá aprovechar en mayor medida las cuotas.

Finalmente, es necesario analizar con mayor profundidad la situación de los países en desarrollo, miembros del Acuerdo Multifibras, ya que es necesario que se les conceda un tratamiento igualitario. Actualmente se puede - considerar el AMF como un "Instrumento Discriminatorio" ya que la corriente de mercancías entre países industriales es permanente, en cambio existen restricciones para las exportaciones de países en vías de desarrollo.

B.- LA PARTICIPACION DE MEXICO EN EL AMF.

El Acuerdo Internacional de Multifibras presentaba originalmente ventajas para los miembros participantes, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados; sin embargo, con el paso de los años este se ha ido distorsionando inclinándose mas hacia los países desarrollados.

Como recordaremos, uno de los objetivos principales del AMF es: fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo; conseguir un aumento significativo de sus ingresos de exportación procedentes de los productos textiles; y darles la posibilidad de conseguir una mayor participación en el comercio mundial de estos productos.

Al igual, que permite introducir limitaciones a las importaciones de textiles, cuando estas estan causando una desaorganización del mercado; sin embargo, es preciso atender que las condiciones que se establecen son demasiado estrictas por los países interesados por lo

que es necesario ejercer una vigilancia multilateral. Se supone que solo se recurriría a tales restricciones con moderación y que su aplicación se limitaría a productos específicos y a países cuyas exportaciones de esos productos esten causando una desorganización del mercado.

Asimismo, es evidente que ha habido una proliferación de medidas restrictivas en varias formas. De este númeroso tipo de medidas podemos señalar las mas importantes:

a).- Se ha venido produciendo una serie de diversos - elementos del AMF, los cuales han tenido efectos desfavorables para los efectivos de este acuerdo, el comercio de los países en desarrollo, incluido la meta de - aumentar su participación en el comercio internacional (de productos textiles y prendas de vestir), y el desarrollo ordenado de este sector (textil) en el comercio mundial.

El punto mas importante en este primer aspecto es la - llamada "Clausula de las Desviaciones Razonables", que

preveen desviaciones de caracter puramente temporal en elementos y casos particulares.

En los Convenios bilaterales del Acuerdo de Multifibras, se observa que una serie de países importadores han invocado esta cláusula respecto de un número excesivamente grande de exportadores, pese al entendimiento de que esta disposición sólo sería utilizada por un importante participante importador.

Por lo cual, podría alegarse que tal como ha funcionado, la cláusula de las desviaciones razonables ha desviado los principales objetivos del AMF, ya que los tres pilares fundamentales de este, son la regulación salvaguardia y liberalización.

Es preciso recalcar, que los países importadores estan comprometidos a volver en el plazo más breve posible al marco del AMF. Por consiguiente, con grave preocupación la tendencia de algunos importadores a desviarse aun mas de este marco en vez de volver a él.

b).- Es la utilización del término "Desorganización del Mercado" y el de categorías compuestas; su efecto global consiste en congelar, para los países desarrollados el mercado internacional de textiles y prendas de vestir e impedir la evolución lógica de muchos países en desarrollo de la fabricación y exportación de estos productos.

Mas inaceptables aun es el hecho de que los países no miembros del AMF consigan cada vez mas esos mercados.

c).- "Los países importadores han aducido a menudo que los exportadores mayores deben hacer frente a algunos sacrificios en beneficio de aquella categoría de exportadores. Sin embargo, no se desprende de los documentos que los pequeños proveedores hayan recibido mejor trato; por ejemplo, puede verse que a muchos de los pequeños abastecedores no se les ha concedido un coeficiente de crecimiento más liberal. En algunos casos se han sometido sus exportaciones a contingente, aun cuando hubiesen exportado cantidades insignificantes, también se ha empleado contra ellos el mecanismo de las categorías compuestas.

Incluso, en algún caso, se han tomado medidas unilatera les contra algunos de ellos. Podría sostenerse, por lo tanto, que la verdadera finalidad de estas medidas no ha sido ayudar a los pequeños proveedores sino más bien ayudar a las industrias de los países importadores faci litándoles nuevas oportunidades de comercio y de produc ción resultantes de los contingentes no utilizados".13/

d).- Ahora bien, las industrias nacionales de los paí- ses importadores no se han beneficiado en lo general de las medidas rigurosas y amplias adoptadas, en parte por que las áreas ocupadas por los países exportadores no han sido ocupadas por las industrias nacionales de los países importadores, sino que por lo contrario, han si do tomadas por otros países desarrollados que han acre- centado su participación en el comercio de todos los - mercados europeos. Esto es el resultado de que, mien-- tras los países en desarrollo se han regido por el AMF se ha mantenido la competencia entre los países desarro llados bajo normas muy distintas que les permite intro

13/ Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneras y Comercio Com.Tex/19 31 de octubre de 1980
Distribución Especial p.p. 14

se en los mercados respectivos, no solo en el caso de productos y procesos muy elaborados sino también en el caso de procesos y poca especialización y de baja rentabilidad que se mantiene en los países industriales gracias a los contingentes establecidos contra de los países en desarrollo.

e).- "Parece más que evidente que el AMF se ha convertido en un instrumento destinado a contener las exportaciones de los países en desarrollo en un sector en que favorece a éstos la ventaja comparativa. Ello resulta particularmente lamentable si se tiene en cuenta que los países en desarrollo han sido grandes importadores de materias primas, insumos intermedios y bienes de capital de los países desarrollados. Por ejemplo, en 1978 los países desarrollados de economía de mercado exportaron a los países en desarrollo fibras textiles por un valor aproximado de 1.800 millones de dólares de los EE.UU., colorantes químicos por alrededor de 1.400 millones de dólares y maquinaria textil por unos 1.200 millones de dólares, y esta corriente de intercambio ha tenido por efecto reducir -

en grado sustancial el déficit comercial que acusaban los países desarrollados de economía de mercado en este sector".14/

En conclusión podría señalarse que no se ha cumplido todavía el compromiso de los países desarrollados importadores para liberalizar el comercio mundial de - textiles y confecciones.

Además, el carácter restrictivo del AMF se ha visto - agravado por el comercio no restringido entre los países desarrollados lo cual constituye una discriminación total en contra de los países en vía de desarrollo.

14/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneras y Comercio Com.Tex/19 31 de octubre de 1980.
Distribución Especial p.p.16

C.- TENDENCIA DE LA PARTICIPACION DE MEXICO EN EL
MERCADO MUNDIAL DE TEXTILES

La década de los 70' fué sin duda un decenio difícil para la economía mundial, la tendencia de las relaciones internacionales se agravó por las repercusiones que trajo consigo la crisis de los energéticos a fines de 1973; esto significó que la economía de diversos países principalmente los que no cuentan con petróleo, haya resultado gravemente afectada obstruyendo la tendencia de un crecimiento satisfactorio. Lo anterior ha influido para que presenten elevadas tasas de inflación, desempleo y grandes déficit de balanza de pagos.

Tomando en cuenta que la comercialización internacional se complica cada vez más y que los países desarrollados aumentan en mayor medida sus políticas restrictivas, y que por un lado son los que mayor comercio de textiles efectúan entre si y que las exportaciones de textiles de algodón tiende a disminuir e incrementarse principalmente al comercio de las fibras artificiales y sintéticas, es necesario que se reoriente la producción de los

países en vías de desarrollo en este sentido; y que se promueva la entrada de sus productos a los mercados de los países industrializados.

En el caso de nuestro país ya existen grandes instalaciones productoras de fibras sintéticas, se espera una rápida expansión, tanto en la producción como en la exportación, que también impacte en el futuro al sector de prendas de vestir, actualmente las empresas se encuentran activas en la búsqueda de nuevos mercados para sus productos.

A este respecto, cabe mencionar que existen plantas productivas de la petroquímica secundaria determinadas a producir materia prima básica para la industria textil, como son Tereftalatos Mexicanos, S.A., y Petrocel, S.A., las cuales cuentan con capacidad instalada para abastecer de insumos a las industrias textiles.

De la producción mundial de fibras artificiales, para el año de 1979, que fue de 3.5 millones de toneladas métricas, Estados Unidos ocupó el primer lugar con 1.3 millones de toneladas, siguiéndole en importancia Japón con 468 miles de toneladas en tercer lugar México -

con 243 mil toneladas o sea el 6.9 % del total.

Por lo tanto, es de esperarse que de incrementarse la tasa de crecimiento del consumo de fibras y tejidos-sintéticos se tenga capacidad instalada para satisfacerlo en los próximos años.

Los Convenios Comerciales se llevan a efecto para organizar más racionalmente el intercambio de mercancías, por un lado se diversifica y asegura el flujo de mercancías para el exportador y se garantiza la fuente de abastecimiento para los importadores.

Son cuatro los países desarrollados (Japón, E.U.A., - Alemania e Italia) que llevan a cabo el 52.5 del comercio internacional de fibras artificiales, México teniendo las posibilidades de incrementar su participación en el mercado internacional, apenas inicia la penetración con sus productos de fibras sintéticas. En este renglón puede nuestro país avanzar bastante en la exportación de estos productos ya que cuenta con capacidad instalada para hacerlo.

Las exportaciones de tejidos se realizan principalmente de telas crudas o de mezclillas y en este último caso la competitividad de los productos mexicanos se perdiéndose aceleradamente, los países del Sudeste Asiático cuentan con mayores posibilidades en este rubro.

Países como Corea del Sur, Taiwan y la Colonia Británica de Hong Kong, por disponer de mano de obra barata, ob tienen grandes ventajas en el terreno de las confecciones de prendas de vestir de las diferentes fibras texti les, México solamente ha exportado en grandes cantidades pantalones de mezclilla y algunas otras prendas de vestir que se fabrican en las maquiladoras existentes - en el país.

Aunado al panorama anterior se agrega que las modificaciones en la planta industrial de los textiles, no ha sido lo suficientemente dinámica para estar al tanto de los adelantos tecnológicos, que le permitan incrementar su productividad al sector.

Por lo que si no se lleva a cabo una remodelación de es

te sector, así como el cambiar la mentalidad de los empresarios del sector, para que orienten parte de su producción al mercado externo de manera permanente, y no solamente cuando las condiciones del mercado internacional hacen que los precios se incrementen en forma elevada, lo que incita a los fabricantes nacionales a penetrar en este mercado, una vez que las condiciones extraordinarias se diluyen vuelven otra vez a concentrar sus ventas al mercado interno.

De lo anterior resulta que las cuotas que se han establecido para obtener un tratamiento preferencial, tanto en Estados Unidos como en la Comunidad Económica Europea no se hayan aprovechado adecuadamente, por lo cual aparentemente no tenga sentido el continuar negociando la entrada a esos mercados, sin antes concientizar a las empresas de este sector, así como el de crear una oferta suficiente para la exportación que les permita a las empresas convertirse en exportadores permanentes.

Este sector ha sido uno de los que ha contado y cuenta hasta la fecha con una serie de apoyos financieros, fiscales y promocionales, desde la producción hasta la

la exportación, por lo que se puede llegar a convertir
en uno de los principales rubros de nuestro comercio
exterior, esto puede reafirmarse con los grandes proyect
tos que se estan realizando en forma correlativa al com
plejo petroquímico de la cangrejera la cual establece-
las bases en los que se sustentará este sector con el -
abastecimiento de las materias primas básicas.

CUADROS ESTADISTICOS

CONCLUSIONES.

-Los Acuerdos a nivel internacional empezaron a tomar importancia después de la Segunda Guerra Mundial, ya que las economías de los países que habían intervenido se encontraban muy deteriorados, siendo las principales finalidades de estos Acuerdos la de ayudar a su reconstrucción a través de: facilitar la inversión de capital; lograr la estabilización de las monedas; eliminar las restricciones cambiarias.

-Dado que la comercialización internacional se complica cada vez más, se hace necesario el establecimiento de convenios para estabilizar las grandes fluctuaciones tanto de oferta, y demanda y precios, principalmente de productos básicos y materias primas.

-Por lo que respecta a los Acuerdos Multilaterales estos han sido poco favorables para los países subdesarrollados, ya que los conduce a una especialización en la producción de bienes con es caso valor agregado; porque son los países desarrollados los -- que tienen una estructura productiva especializada para el in--tercambio de mercancías manufacturadas.

-De los convenios bilaterales que ha celebrado México, no es fac tible cuantificar los resultados, pero dada la concentración de

nuestro comercio exterior, es posible afirmar que no han sido del todo positivos.

-Los Acuerdos de productos básicos identifican la relación que existe entre los países industrializados y los subdesarrollados, ya que estos últimos son principalmente los abastecedores de estos productos.

-La especialización industrial de los países en vías de desarrollo se trata de llevar a cabo por medio de Acuerdos sobre bienes industrializados, cuyas ventajas son las de abatir costos.

-Se considera inequitativo el Acuerdo internacional de multifibras, cuyas cláusulas, favorecen indiscutiblemente a los países industrializados, tomando en cuenta que cuando existe un problema en sus mercados, se recurre a limitar la entrada de los productos que supuestamente pueden ocasionar daños.

-Se puede considerar al AMF, como un "Instrumento Discriminatorio", ya que el flujo de mercancías entre los países desarrollados es permanente; Sin embargo, existen ciertas restricciones para las ventas al exterior, que realizan los países subdesarrollados.

-Que se proponga que en las próximas negociaciones se eliminen -

las cláusulas que hablan sobre "Desorganización de Mercado" y la de "Desviaciones Razonables"; ya que estas son utilizadas para su beneficio por los países industrializados. En tanto -- que los países en vías de desarrollo no tienen forma de defenderse de estas arbitrariedades.

-La participación de la Industria Textil, dentro del PIB del -- sector de las industrias de transformación, fue del 7.7%. Asimismo, la tasa de absorción de empleo de 1970 a 1979 fue de -- 24% durante el período; en tanto que las inversiones se incrementan en un 22.3% en 1979 en relación con 1978, tomando en -- cuenta que al principio de la década su variación fue negativa, lo cual nos indica una recuperación del sector.

-Se hace evidente la substitución de las fibras naturales por -- las fibras artificiales o sintéticas, registrándose una recuperación con el incremento de los precios del petróleo en 1973.

-El comercio internacional de textiles se ha concentrado en cinco países que participaron con el 78% de las exportaciones mundiales.

-Son los países desarrollados los que han aumentado en mayor medida su producción de textiles, al mecanizar más los procesos de producción. Asimismo, son los países del Sudeste Asiático --

los que han incrementado su sector de industrias de la confección, al disponer de mano de obra barata desarrollándose grandes plantas maquiladoras en estas zonas.

-La industria textil mexicana continua con problemas de baja productividad, altos costos de operación, tamaño inadecuado de las fábricas, integración deficiente de sus departamentos de producción y mal aprovechamiento de la mano de obra.

-México no ha aprovechado adecuadamente las cuotas de exportación que ha tenido con los países miembros de la AMF.

-Es recomendable que durante las negociaciones que se están llevando a cabo, la posición de México con las exportaciones de petróleo y sus derivados, sea aprovechado para exigir un tratamiento preferencial en relación a su comercio internacional de productos textiles manufacturados con aquellos países desarrollados a los que abastezca de este energético y sean miembros del AMF.

-Que las cuotas de exportación que se convengan, estén de acuerdo a la capacidad de exportación de las empresas nacionales, de tal manera que no resulte desfavorable el convenio celebrado.

-Por último es necesario que en los casos en que nuestro país no

sean competitivo internacionalmente por el elevado costo de sus materias primas, se facilite la importación de estas para que se logre obtener precios que permitan tener acceso al mercado internacional.

CONTRIBUCION DE LA INDUSTRIA TEXTIL AL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE MEXICO DURANTE 1970 - 1979
(Miles de millones)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978 ⁽¹⁾	1979 ⁽²⁾	Tasa anual de Crecimto. (%) ⁽³⁾ 1970-1979
1. Producto Interno Bruto Total	<u>418.7</u>	<u>452.4</u>	<u>512.3</u>	<u>619.6</u>	<u>813.7</u>	<u>988.3</u>	<u>1 228.0</u>	<u>1 674.7</u>	<u>2 104.6</u>	<u>2 609.2</u>	<u>5.3</u>
2. Producto Interno Bruto de la Industria de Transformación	94.7	104.2	118.6	141.0	188.4	227.1	289.8	405.7	511.7	619.5	6.0
3. Producto Interno Bruto de la Industria Textil	9.7	10.2	11.1	12.1	15.6	18.0	22.9	31.3	38.7	47.9	5.0
4. Relaciones (%).											
3/1	2.3	2.2	2.2	2.0	1.9	1.8	1.9	1.9	1.8	1.8	
3/2	10.3	9.7	9.4	8.6	8.3	8.0	7.9	7.7	7.6	7.7	

1) Datos preliminares.

2) Cifras estimadas por CANAINTEX.

3) A precios de 1960.

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980.

Cámara Nacional de la Industria Textil.

CUADRO 1

CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INDUSTRIA TEXTIL
1970 - 1979

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
<u>Número de Establecimientos</u>	2 210	2 230	2 270	2 300	2 330	1 930	1 907	1 969	2 049	2 315
Capital Invertido. (Millones de pesos)	12 100	14 932	19 013	24 866	29 000	31 239	33 729	36 669	41 226	50 403
<u>Producción.</u> (Miles de toneladas)	231.4	242.9	261.9	290.9	297.7	330.0	332.7	341.7	355.8	392.4
(Millones de pesos)	11 300	12 500	13 700	16 490	19 800	23 762	26 698	32 702	38 142	44 169
<u>Personal ocupado</u> (Empleados y Obreros miles)	195.0	204.0	214.0	225.0	220.0	218.0	219.2	223.0	230.0	242.0
<u>Producto Interno Bruto.</u> (Millones de pesos)	9 747	10 155	11 091	12 095	15 593	18 021	22 853	31 326	38 734	47 875
<u>Población Económicamente Act.</u> (Miles de Personas)	195	204	214	225	220	218	219	223	230	242
<u>Exportaciones Principales</u> Productos. (miles de Tone.)	11.4	16.9	23.4	41.6	40.0	32.6	28.3	23.5	20.8	19.8
(Millones de pesos)	156	239	371	997	1 406	922	1 261	1 597	1 334	1 419
<u>Importaciones Principales</u> Productos (miles de Tone.)	13.7	13.8	16.8	20.1	25.0	16.3	13.8	11.9	7.5	7.2
(Millones de pesos)	516	616	847	1 022	1 214	631	777	691	658	568

FUENTE: Memorias Estadísticas de 1980
Cámara Nacional de la Industria Textil.

CUADRO 2

LA INDUSTRIA TEXTIL COMO GENERADORA DE EMPLEO EN MEXICO DURANTE 1970-1979
(Miles de personas)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979 ⁽¹⁾
1. Población Económicamente Activa Total.	12 955	13 655	14 392	15 169	15 889	16 597	17 301	18 042	18 466	19 086
2. Población Económicamente Activa de la Industria de Transformación.	2 169	2 342	2 529	2 731	2 942	2 961	3 138	3 277	3 397	3 617
3. Población Económicamente Activa de la Industria Textil.	195	204	214	225	220	218	219	223	230	242
4. Relación (%).										
3/1	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.3	1.3	1.2	1.2	1.3
3/2	9.0	8.7	8.5	8.2	7.5	7.4	6.9	6.8	6.8	6.7

1) Cifras preliminares.

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980.

Cámara Nacional de la Industria Textil.

PARTICIPACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA CAPITALIZACION DE MEXICO DURANTE 1970-1979
(Millones de pesos)

INVERSION BRUTA FIJA	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979 ⁽¹⁾
1. PUBLICA	<u>82 200</u>	<u>82 000</u>	<u>98 000</u>	<u>127 100</u>	<u>173 400</u>	<u>223 200</u>	<u>266 900</u>	<u>326 536</u>	<u>405 475</u>	<u>509 327</u>
2. PRIVADA	53 095	59 603	64 702	77 262	108 583	127 433	160 854	183 622	227 575	295 847
3. INDUSTRIA TEXTIL	12 100	14 932	19 013	24 866	29 000	31 239	33 729	36 669	41 226	50 403
4. RELACIONES (%)										
3/1	14.7	18.2	19.4	19.6	16.7	14.0	12.6	11.2	10.2	9.9
3/2	22.8	25.0	29.4	32.2	26.7	24.5	21.0	20.0	18.3	17.1

1) Cifras preliminares.

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980

Cámara Nacional de la Industria Textil.

CUADRO 4

PRINCIPALES PRODUCTOS TEXTILES EXPORTADOS POR MEXICO
(Millones de pesos)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
1. Algodón	1 023.1	790.8	1 849.0	2 074.4	2 273.2	1 581.4	4 358.4	1 755.2	2 700.5	4 872.0
2. Hilos de algodón	71.6	90.7	134.3	328.9	550.7	310.1	428.8	657.5	621.1	702.8
3. Hilados de henequén	74.1	79.6	110.0	180.6	226.0	138.6	349.4	499.7	418.5	437.7
4. Manufacturas de henequén	102.8	134.2	226.8	341.8	660.1	258.1	220.2	286.0	374.8	405.2
5. Telas de algodón	53.6	81.9	170.0	545.3	718.0	523.9	705.3	699.9	416.2	387.1
6. Hilos e hilazas de fibras artificiales	30.7	66.6	66.3	122.6	137.7	87.9	126.5	239.5	297.2	329.1
TOTAL	1 355.9	1 243.8	2 556.4	3 593.6	4 565.7	2 900.0	6 188.6	4 137.8	4 828.3	7 133.9

Fuente: Memorias Estadísticas 1980
Cámara Nacional de la Industria Textil.

CUADRO 5

EXPORTACIONES MEXICANAS DE TEXTILES POR PAISES DE DESTINO
(Millones de pesos)

PAIS	1970	Variación % al Total	1973	Variación % al Total	1976	Variación % al total	1979	Variación % al Total
TOTAL	<u>1 355.9</u>	<u>100.0</u>	<u>3 593.6</u>	<u>100.0</u>	<u>6 188.6</u>	<u>100.0</u>	<u>7 133.9</u>	<u>100.0</u>
Estados Unidos	381.1	28.1	1 020.0	28.4	2 208.8	35.7	2 142.8	30.0
China Continental	-	-	386.4	10.8	192.8	3.2	1 763.7	24.7
Japón	531.5	39.2	876.8	24.4	1 739.8	28.2	1 181.6	16.6
Reino Unido	1.6	0.2	-	-	92.0	1.5	422.7	5.9
Chile	66.4	4.9	169.8	4.7	101.9	1.6	360.5	5.1
Canada	13.4	1.0	99.3	2.8	167.2	2.7	246.1	3.4
Suiza	18.7	1.4	34.7	1.0	285.5	4.6	207.7	2.9
Alemania Rep. Federal	27.6	2.1	38.1	1.1	167.1	2.7	132.3	1.9
Italia	99.0	7.3	144.4	4.1	570.7	9.2	103.5	1.5
Bélgica-Luxemburgo	-	-	42.8	1.2	148.7	2.4	59.3	0.8
España	55.0	4.1	64.0	1.8	22.0	0.4	54.6	0.8
Francia	23.7	1.8	59.3	1.7	85.9	1.4	49.4	0.7
Países Bajos	-	-	46.1	1.3	64.2	1.0	35.9	0.5
Suecia	2.0	0.1	87.5	2.4	40.2	0.6	35.1	0.5
Argelia	-	-	-	-	10.1	0.2	31.6	0.4
Yugoslavia	11.3	0.8	29.6	0.8	33.3	0.5	29.2	0.4
Cuba	-	-	-	-	26.5	0.4	26.7	0.4
Brasil	-	-	1.0	0.1	1.5	0.0	19.7	0.3
Dinamarca	-	-	2.8	0.1	15.4	0.2	8.5	0.1
Polonia	-	-	46.2	1.3	4.1	0.1	7.7	0.1
Guatemala	4.9	0.4	8.3	0.2	4.9	0.2	6.3	0.1
Puerto Rico	1.3	0.1	1.9	0.1	0.7	0.0	4.5	0.1
El Salvador	0.7	0.2	11.1	0.3	2.9	0.1	3.3	0.0
Honduras	-	-	0.1	0.0	0.1	0.0	0.7	0.0
Libia	2.6	0.3	7.9	0.3	2.4	0.0	-	-
Otros	108.1	8.0	396.0	11.1	191.0	3.1	201.4	2.8

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980

Cámara Nacional de la Industria Textil.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES TEXTILES REALIZADAS POR MEXICO
(Millones de pesos)
1970 - 1979

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	V A R I A C I O N	
			Relative (%)	Absoluta
1970	1 355.9	813.4	60.0	542.5
1971	1 243.8	920.8	74.0	323.0
1972	2 556.4	1 059.8	41.5	1 496.6
1973	3 593.6	1 436.5	40.0	2 157.1
1974	4 565.7	1 414.0	31.0	3 151.7
1975	2 900.0	1 078.0	37.0	1 822.0
1976	6 188.6	1 397.0	22.6	4 791.6
1977	4 137.8	1 215.5	29.4	2 922.3
1978	4 828.3	1 425.9	29.5	3 402.4
1979	7 133.9	1 762.4	24.7	5 371.5

Fuente: Memorias Estadísticas 1980
Cámara Nacional de la Industria Textil.

PRINCIPALES PRODUCTOS TEXTILES IMPORTADOS POR MEXICO
(Millones de pesos)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Lana, pelo o crines	188.7	176.1	135.5	151.7	168.0	140.3	199.1	285.0	437.0	602.3
Textiles, sint. art. continuos	62.7	68.4	87.6	181.3	449.9	150.5	133.1	116.9	219.9	328.6
Guatas, art. de cordeleria	46.4	46.8	46.3	55.1	57.9	81.3	89.1	85.3	158.2	183.8
Textiles, sint. art. discontinuos	31.9	35.8	51.4	69.1	77.8	70.3	110.0	175.2	164.9	183.1
Manufacturas de tejido	39.1	45.6	76.7	132.2	189.7	113.6	96.8	209.8	174.3	141.6
Algodón	31.6	36.4	24.3	29.5	45.3	38.6	47.2	49.0	103.6	93.4
Prendas de vestir	311.9	415.2	505.7	652.4	266.7	341.0	556.2	164.7	30.5	57.9
Alfombras, tapices, terciopelos, etc.	13.6	18.8	26.0	44.2	34.9	24.3	23.6	12.4	21.4	44.2
Seda, borra de seda	11.0	8.2	9.3	8.3	8.2	7.8	3.6	10.4	20.6	27.8
Género de punto	42.2	41.1	59.0	80.4	68.4	65.2	89.5	24.7	13.2	11.2
Lino o ramio	5.1	3.6	3.0	4.3	3.8	3.9	3.7	7.6	9.0	10.2
Otros	29.2	24.8	32.9	28.0	43.4	41.0	45.1	74.5	73.3	78.3
Total	813.4	920.6	1 059.6	1 436.5	1 414.0	1 078.0	1 397.0	1 215.5	1 425.9	1 762.4

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980.
Cámara Nacional de la Industria Textil.

IMPORTACIONES MEXICANAS DE TEXTILES POR PAISES DE DESTINO
(Millones de pesos)

PAIS	Variación 1970 al Total (%)		Variación 1973 al Total (%)		Variación 1976 al Total (%)		Variación 1979 al Total (%)	
AUSTRALIA	115.7	62.9	86.7	59.9	110.0	56.7	323.0	55.1
ARGENTINA	39.8	21.6	33.9	23.4	55.6	28.7	197.8	33.8
URUGUAY	4.2	2.3	1.6	1.1	1.8	9.3	14.7	2.5
NUEVA ZELANDIA	6.2	3.4	11.2	7.7	12.1	6.2	14.0	2.4
FRANCIA	2.1	1.1	-	-	2.1	1.1	12.9	2.2
ESTADOS UNIDOS	8.0	4.4	6.3	4.4	3.5	1.8	9.4	1.6
REINO UNIDO	1.4	0.8	0.8	0.6	3.5	1.8	6.4	1.1
EGIPTO	-	-	-	-	-	-	0.7	0.1
SUIZA	-	-	-	-	0.7	3.6	-	-
JAPON	-	-	0.2	1.3	0.4	0.2	-	-
OTROS	2.4	1.3	4.0	2.8	4.3	2.2	7.0	1.2
TOTAL:	183.9	100.0	144.7	100.0	194.0	100.0	585.9	100.0

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980
Cámara Nacional de la Industria Textil.

CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS TEXTILES EN MEXICO
(Kilogramo por habitante)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979
Fibras naturales	3.232	3.006	2.800	2.317	1.928	2.215	2.196	2.045	2.078	2.168
Fibras químicas	1.450	1.705	2.005	2.491	2.817	3.028	3.101	3.295	3.321	3.639
Otras	0.102	0.085	0.094	0.115	0.181	0.142	0.025	0.024	0.025	0.022
TOTAL	4.784	4.796	4.899	4.923	4.926	5.385	5.322	5.364	5.424	5.829

Fuente: Memorias Estadísticas de 1980.

Cámara Nacional de la Industria Textil.

PRODUCCION DE FIBRAS QUIMICAS NO CELULOSICAS PARA USOS TEXTILES
(Miles de toneladas)
1970 - 1979

AÑOS	TOTAL DE FIBRAS NO CELULOSICAS	POLIAMIDICAS (fib.corte-fib.cont.)	POLIESTIR (fib.corte-fib.cont.)	ACRILICAS (fib.corte)
1970	40.1	16.0	15.6	8.5
1971	57.3	14.2	30.7	12.4
1972	78.0	16.7	47.9	13.4
1973	107.0	21.7	66.7	18.6
1974	119.2	21.3	73.7	23.9
1975	146.6	19.9	95.5	29.1
1976	154.3	24.4	90.3	35.8
1977	176.6	24.3	109.5	38.0
1978	190.2	27.1	110.3	46.5
1979*	218.9	26.8	133.1	51.8

Fuente: Memorias Estadística de 1980

Cámara Nacional de la Industria Textil

* Cifras preliminares.

CUADRO 11

CONSUMO DE LAS FIBRAS QUIMICAS EN MEXICO
1970 - 1979
(Miles de toneladas)

Concepto	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979*	Tasa Anual Cremto. (%)
CONSUMO (1+2-3)	<u>233.8</u>	<u>241.9</u>	<u>255.1</u>	<u>264.7</u>	<u>273.9</u>	<u>309.6</u>	<u>316.3</u>	<u>329.6</u>	<u>343.2</u>	<u>379.9</u>	<u>5.5</u>
Fibras Celulosicas	30.6	29.3	26.8	25.0	27.4	27.6	30.3	27.8	21.9	21.6	- 3.8
F. no celulosicas	40.3	56.6	77.6	108.9	129.3	146.5	154.0	174.7	188.2	215.6	20.5
Otras fibras	162.9	156.0	150.7	130.8	117.2	135.5	132.0	127.1	133.1	142.7	-19.7
1. PRODUCCION NACIONAL	<u>231.4</u>	<u>242.9</u>	<u>261.9</u>	<u>290.9</u>	<u>297.7</u>	<u>330.0</u>	<u>332.7</u>	<u>341.7</u>	<u>355.8</u>	<u>392.4</u>	<u>6.0</u>
Fibras Celulosicas	27.7	25.8	22.6	21.2	23.1	23.4	23.6	21.7	19.1	18.5	- 4.4
F. no celulosicas	40.0	56.1	76.7	108.1	127.3	145.5	151.8	172.7	186.2	214.0	20.6
Otras fibras	163.7	161.0	162.6	161.6	147.3	161.1	157.3	147.3	150.5	159.9	- 5.4
2. IMPORTACIONES	<u>13.7</u>	<u>13.8</u>	<u>16.8</u>	<u>20.1</u>	<u>25.0</u>	<u>16.3</u>	<u>13.8</u>	<u>11.9</u>	<u>7.5</u>	<u>7.2</u>	<u>- 6.9</u>
Fibras Celulosicas	4.7	5.6	8.0	10.9	11.0	4.8	7.5	7.0	3.7	4.0	- 1.7
F. no celulosicas	0.3	0.6	1.0	0.8	2.0	1.0	2.2	2.0	2.0	1.6	20.4
Otras fibras	8.7	7.6	7.8	8.4	12.0	10.5	4.1	2.9	1.8	1.6	61.4
3. EXPORTACIONES	<u>11.3</u>	<u>14.8</u>	<u>23.6</u>	<u>46.3</u>	<u>48.8</u>	<u>36.7</u>	<u>30.2</u>	<u>24.0</u>	<u>20.1</u>	<u>19.7</u>	<u>6.4</u>
Fibras Celulosicas	1.8	2.2	3.8	7.1	6.7	0.6	0.8	0.9	0.9	0.9	- 7.4
Otras fibras	9.5	12.6	19.8	39.2	42.1	36.1	29.4	23.1	19.2	18.8	15.5

Fuente: Memorias Estadísticas 1980
Cámara Nacional de la Industria Textil.

* Cifras preliminares.

BALANZA COMERCIAL DE LAS FIBRAS QUIMICAS EN MEXICO
(Millones de pesos)
1970 - 1979

Años	IMPORTACIONES (Celulosicas-No celulosicas)	EXPORTACIONES (Celulosicas-No celulosicas)	SALDO Absoluto (%)
1970	51.7	30.7	- 21.0
1971	44.7	66.6	21.9
1972	59.9	66.3	6.4
1973	163.2	122.6	- 40.6
1974	430.9	137.7	(1
1975	153.2	87.9	- 65.3
1976	175.9	126.5	- 49.4
1977	257.3	239.5	- 17.8
1978	277.0	297.2	20.2
1979*	301.6	329.1	27.5
Tasa Anual de Crecimiento (%)	21.6	30.2	

Fuente: Memorias Estadísticas 1980
Cámara Nacional de la Industria Textil.

* Cifras preliminares.

1) Variación mayor de -200.0 %.

CUADRO 13

CONSUMO PERCAPITA DE FIBRAS TEXTILES DURANTE 1970-1978
(Kilogramo por habitante)

PAIS	1 9 7 0		1 9 7 8		Variación (%) 1978/1970	
	Artificiales Celulosicos	Sinteticas No celulosicas	Artificiales Celulosicos	Sinteticas No celulosicas	Artificiales Celulosicos	Sinteticas No celulosicas
Estados Unidos	3.4	7.8	3.5	15.4	2.9	97.4
Canadá	3.0	5.7	3.5	8.2	16.7	43.9
Suiza	2.8	5.0	2.1	5.8	- 25.0	16.0
R.F. de Alemania	3.0	5.8	3.0	7.5	0.0	28.3
Australia	2.3	4.7	2.3	5.7	0.0	21.3
Japón	2.5	5.1	2.1	4.4	- 16.0	- 13.7
Francia	2.1	3.4	2.1	4.6	0.0	35.3
Polonia	3.4	1.9	3.2	3.4	- 5.9	78.9
Italia	2.2	2.2	2.0	3.9	- 9.1	77.3
España	1.4	2.8	1.9	3.7	35.7	32.1
Argentina	0.4	1.0	0.5	1.4	25.0	40.0
Venezuela	1.4	1.3	0.7	1.7	- 50.0	30.8
México	0.6	0.8	0.3	3.0	- 50.0	275.0
Brazil	0.5	0.6	0.3	1.6	- 40.0	166.7
Argelia	1.2	0.9	1.1	1.5	- 8.3	66.7
Egipto	0.3	0.1	0.2	0.6	- 33.3	100.0
Colombia	0.3	0.6	0.2	0.8	- 33.3	33.3
Perú	0.3	0.4	0.4	1.0	33.3	150.0
China Rép. Popular	0.1	-	0.2	0.2	100.0	100.0
India	0.2	-	0.2	0.1	0.0	100.0

Fuente: Memorias Estadísticas 1980.
Cámara Nacional de la Industria Textil.

**PRINCIPALES PAISES EXPORTADORES DE TEXTILES Y PRENDAS
DE VESTIR 1973 - 1979
(MILLONES DE DOLARES)**

PAIS								T.P.C.A.
	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1973/1979
C.E.E	6 079.24	7 220.87	6 792.50	7 462.25	8 802.69	10 138.09	12 010.87	12.39
HONG KONG	1 782.05	1 132.76	2 329.49	3 339.75	3 342.15	3 710.16	4 461.58	17.25
JAPON	2 738.76	3 315.13	3 158.64	3 613.71	4 036.61	4 178.23	4 212.66	7.78
KOREA	1 073.10	1 263.28	1 427.60	2 321.82	2 609.89	3 409.30	3 908.25	25.17
E.U.A.	1 482.89	2 123.97	1 961.86	2 379.91	2 444.94	2 715.63	3 853.78	18.77
SUIZA	740.27	857.03	852.39	982.53	1 126.23	1 444.18	1 651.27	14.62
AUTRIA	591.08	721.16	704.19	792.90	930.03	1 144.18	1 339.21	15.67
PAKISTAN	447.61	388.00	395.80	466.46	489.32	620.80	776.90	10.58
SINGAPUR	270.78	262.14	242.73	353.91	396.50	547.82	717.88	19.41
BRASIL	297.20	409.58	343.69	354.13	459.84	518.46	675.32	16.27
FINLANDIA	258.94	365.88	417.30	408.58	456.43	511.01	661.43	17.73
SUECIA	301.43	370.09	401.75	417.86	428.95	466.72	570.65	11.51
YUGOSLAVIA	257.52	277.26	351.13	423.61	373.81	422.63	507.71	12.73
TURQUIA	107.73	149.36	127.45	265.27	259.79	309.06	377.60	28.53
EGIPTO	192.75	280.05	290.55	253.82	299.64	358.73	280.37	8.72
CANADA	237.48	246.94	182.10	197.61	198.01	203.87	272.31	3.83
OTROS:	1 379.45	1 895.45	1 372.65	2 638.12	2 779.36	1 905.92	110.39	91.86
TOTAL:	18 438.27	22 248.95	21 861.82	26 672.24	29 434.19	49 749.79	36 438.18	15.60

FUENTE: Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
Comite de los Textiles.
Restricted. Cam. Tex. /W/78.
29 de Septiembre de 1980.
Distribución Especial del GATT.

PRINCIPALES PAISES IMPORTADORES DE TEXTILES Y PRENDAS
 VESTIR 1973 - 1979
 (MILLONES DE DOLARES)

PAIS	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	T.C.P. ANUAL 1973/1979
C.E.E	4 845.75	6 195.98	6 821.10	8 523.03	9 599.17	11 555.24	15 662.07	21.85
E.U.A	3 277.36	3 458.12	3 370.03	4 702.36	5 253.89	6 742.32	6 935.54	14.35
JAPON	1 598.92	1 572.37	966.51	1 281.73	1 343.21	2 119.34	3 038.02	16.39
HONG KONG	1 067.15	993.81	1 064.70	1 496.84	1 566.94	1 998.41	2 591.39	17.12
SUIZA	933.31	1 064.21	980.62	1 101.33	1 307.65	1 701.93	2 077.64	14.91
CANADA	1 083.86	1 357.85	1 312.17	1 706.18	1 555.82	1 593.32	2 007.85	7.55
SUECIA	863.44	1 074.67	1 215.39	1 386.08	1 441.44	1 475.61	1 910.86	14.58
AUSTRIA	647.61	777.71	823.87	985.21	1 181.47	1 369.50	1 730.13	17.96
SINGAPUR	446.46	439.45	425.50	497.70	539.33	706.26	842.63	11.81
FINLANDIA	308.84	417.96	399.86	412.05	430.90	457.45	669.46	15.19
KOREA	303.84	260.68	243.41	332.45	347.47	399.82	440.85	7.60
YUGOSLAVIA	211.57	355.14	271.99	225.59	272.37	266.07	353.46	13.11
INDONESIA	163.70	168.04	152.83	220.10	197.97	180.07	206.52	8.45
OTROS:	1 381.65	1 361.32	1 282.84	1 306.15	1 298.10	1 212.21	317.05	51.79
TOTAL:	16 773.46	19 497.31	19 330.82	24 176.80	26 335.73	31 777.55	38 833.47	15.38

FUENTE: Memorias Estadísticas 1980.
 Cámara Nacional de la Industria Textil.

PRINCIPALES EXPORTACIONES DE TEXTILES Y PRENDAS DE
 VESTIR REALIZADAS POR PAISES DESARROLLADOS Y EN DE
 SARROLLO 1977 - 1979
 (millones de dólares)

CONCEPTO	TEXTIL	VESTIDO	TOTAL	VARIACION AL TOTAL (%)
En desarrollo	13 146.08	19 390.19	32 536.27	28.14
Desarrollados	44 575.70	20 508.88	65 084.58	56.29
O t r o s	17 688.54	312.77	18 001.31	15.57
T o t a l	75 410.32	40 211.84	115 622.16	100.00

FUENTE: Memorias Estadísticas 1980.- Cámara Nacional de la Industria Textil.

PRINCIPALES IMPORTACIONES DE TEXTILES Y PRENDAS DE
 VESTIR REALIZADAS POR LOS PAISES DESARROLLADOS Y -
 EN DESARROLLO 1977 - 1979
 (millones de dólares)

CONCEPTO	TEXTIL	VESTIDO	TOTAL	VARIACION AL TOTAL (%)
En desarrollo	10 879.66	45 671.67	56 551.33	58.33
Desarrollados	38 058.01	1 287.28	39 345.29	40.59
O t r o s	633.01	417.12	1 050.13	1.08
T o t a l	49 570.68	47 376.07	96 946.75	100.00

FUENTE: Memorias Estadísticas 1980.- Cámara Nacional de la Industria Textil.

**EXPORTACIONES REALIZADAS DE TEXTILES Y PRENDAS
DE VESTIR DURANTE EL PERIODO 1977 - 1979
(MILLONES DE DOLARES)**

PAIS	TEXTIL	VESTIDO	TOTAL	VARIACION A L TOTAL	
	(a)	(b)	(c)	a/c	b/c
C. E. E	18 123.78	12 827.87	30 951.65	58.56	41.44
JAPON	11 196.06	1 231.44	12 427.50	90.09	9.91
HONG KONG	1 911.11	9 602.78	11 513.89	16.60	83.40
KOREA	3 609.69	6 317.75	9 927.44	36.36	63.64
EUA	7 117.23	1 897.12	9 014.35	78.95	21.05
SUIZA	3 468.45	753.23	4 221.68	82.16	17.84
AUSTRIA	2 328.82	1 134.60	3 463.42	67.24	32.76
PAKISTAN	1 741.95	145.07	1 887.02	92.31	7.69
SINGAPUR	791.74	870.46	1 662.20	47.63	52.37
BRASIL	1 394.21	259.41	1 653.62	84.31	15.69
FINLANDIA	362.66	1 266.21	1 628.87	22.26	77.74
SUECIA	839.35	626.97	1 466.32	57.24	42.76
YUGOSLAVIA	689.81	614.34	1 304.15	52.89	47.11
CHECOSLOVAQUIA	637.53	599.07	1 236.60	51.56	48.44
TURQUIA	793.65	152.80	946.45	83.86	16.14
EGIPTO	851.53	87.21	938.74	90.71	9.29
INDIA	578.75	331.58	910.33	63.58	36.42
CANADA	501.82	172.37	674.19	74.43	25.57
TAILANDIA	377.59	219.53	597.12	63.24	36.76
ISRAEL	154.42	250.04	404.46	38.18	61.82
FILIPINAS	62.15	273.80	335.95	18.50	81.50
ARGENTINA	177.68	52.11	229.79	77.32	22.68
MACAU	11.78	213.31	225.09	5.23	94.77
OTROS	17 689.56	312.77	18 001.33	98.26	1.94
TOTAL	75 410.32	40 211.84	115 622.16	65.22	34.78

FUENTE: Memorias Estadísticas de 1980.- Cámara Nacional de la Industria Textil.

**IMPORTACIONES REALIZADAS DE TEXTILES Y PRENDAS
DE VESTIR DURANTE EL PERIODO 1977 - 1979
(MILLONES DE DOLARES)**

PAIS	TEXTIL	VESTIDO	TOTAL	VARIACION AL TOTAL	
	(a)	(b)	(c)	a/c	b/c
C. E. E	17 772.51	19 043.97	36 816.48	48.27	51.73
ESTADOS U.	5 213.35	13 768.40	18 981.75	27.47	72.53
JAPON	3 131.58	3 368.99	6 500.57	48.17	51.83
HONG KONG	5 389.41	767.33	6 156.74	87.54	12.46
CANADA	3 367.25	1 789.74	5 156.99	65.30	34.70
SUIZA	2 375.22	2 172.00	5 087.22	46.69	53.31
SUECIA	2 217.01	2 610.90	4 827.91	45.92	54.08
AUSTRIA	2 494.75	1 786.35	4 231.10	58.27	41.73
SINGAPUR	1 788.27	299.95	2 038.22	85.64	14.36
FINLANDIA	1 288.91	328.90	1 557.81	78.89	21.11
KOREA	1 153.49	34.65	1 188.14	97.08	2.92
YUGOSLAVIA	813.20	78.70	891.90	91.18	8.82
INDONESIA	572.23	12.33	584.56	97.89	2.11
CHECOSLOVAQUIA	257.43	262.42	519.85	49.52	50.48
PAKISTAN	352.82	0.82	353.64	99.77	0.23
ISRAEL	210.99	28.81	239.80	87.99	12.01
BRASIL	218.88	18.91	237.79	92.05	7.95
EGIPTO	181.29	38.66	219.95	82.42	17.58
TAILANDIA	199.08	7.12	206.20	96.55	3.45
OTROS	633.01	417.12	1 050.13	60.28	39.72
TOTAL	49 570.68	47 376.07	96 946.75	51.13	48.87

FUENTE: Memorias Estadísticas 1980.
Cámara Nacional de la Industria Textil.

COSTO DE LA MANO DE OBRA MUNDIAL DEL SECTOR TEXTIL
(1980)
(dólares/por hora)

PAIS	COSTO	PAIS	COSTO
Bélgica	11.82	Argentina	3.33
Holanda	11.62	México	3.10
Alemania Rep. Fed.	10.65	Chile	1.93
Suecia	10.43	Hong Kong	1.91
Suiza	9.65	Uruguay	1.72
Noruega	9.62	Portugal	1.62
Italia	9.12	Irán	1.57
Dinamarca	9.12	Brasil	1.32
Francia	7.91	Taiwan	1.26
Austria	6.42	Tunes	1.13
Estados Unidos	6.37	Siria	.96
Canadá	6.25	Turquía	.95
Reino Unido	5.75	Singapur	.94
Finlandia	5.62	Marruecos	.85
Irlanda	5.13	Corea del Sur	.78
España	4.90	India	.60
Japón	4.35	Honduras	.42
Grecia	3.49	Egipto	.38

FUENTE: Labour Cost Comparisons - Spring 1980
Warner International
Management Consultants.
New York U.S.H.

APROVECHAMIENTO DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS POR
E.E.U.U. PARA 1931.

GRUPO I

<u>Categoría</u>	<u>U.M.</u>	<u>LIMITE NO</u> <u>AJUSTADO</u>	<u>LIMITE</u> <u>AJUSTADO</u>	<u>IMPORTACION</u> <u>DE E.U.A.</u>	<u>APROVECHA.</u> <u>(%)</u>
604	y ²	3 749 999	-	840 666	22.4

GRUPO II

- - - - -

GRUPO III

(Límites Específicos)

335	y ²	1 516 990	-	811 462	53.4
-----	----------------	-----------	---	---------	------

338/339	4 n	3 033 986	-	980 575	32.3
347	4 n	6 439 346	-	1 729 466	26.8
348	4 n	6 439 346	-	3 504 678	54.4
633	4 n	1 946 329	-	335 031	17.2
634	4 n	7 595 111	-	2 081 644	27.4
635	4 n	7 595 111	-	984 344	12.9
638	4 n	8 843 274	-	898 758	10.1
639	4 n	8 843 274	-	2 285 205	25.8
641	4 n	4 402 969	4 012 556	2 734 048	68.1
647	4 n	16 008 110	-	3 257 525	20.3
648	4 n	16 008 110	-	5 361 663	33.4
649	4 n	12 510 000	-	3 916 320	31.3

Niveles Designados de Consulta

331	4 n	2 000 002	-	-	0.0
334	4 n	999 997	-	33 412	3.3
336	4 n	999 998	-	418 119	41.8
340	4 n	2 200 008	-	357 408	16.2
341	4 n	1 000 007	-	489 781	48.9
352	4 n	1 999 998	-	986 227	49.3
359	4 n	3 000 000	-	1 020 225	34.0
453	4 n	200 016	-	12 348	6.1
434	4 n	125 010	-	162	0.1
435	4 n	800 010	-	48 276	6.0
636	4 n	7 500 004	-	705 095	9.4
640	4 n	9 100 008	-	411 696	4.5

continua

642	2								
644	2		200	008	-	207	548	10.3	
651	2	1	999	998	-	2	592	9.1	
652	2	3	999	996	-	276	900	6.9	
659	2	24	000	000	-	8	172	544	34.0
		17	999	998	-	4	508	221	25.0

Niveles Mínimos de Consulta

330	2		700	001	-	2	178	0.3
332	2		700	000	-		78	0.0
333	2		699	999	-	9	919	1.4
337	2		700	000	-	275	875	39.4
342	2		700	003	-	60	680	8.6
345	2		700	10	-	235	226	33.6
349	2		699	998	-	-	-	0.0
350	2		699	975	-	2	244	0.3
351	2		700	024	-	-	-	0.0
431	2		100	000	-	-	-	0.0
423	2		99	999	-	-	-	0.0
436	2		100	024	-	-	-	0.0
438	2		100	005	-	49	-	0.0
440	2		100	008	-	-	-	0.0
442	2		100	008	-	72	-	0.0
443	2		100	008	-	558	-	0.5
444	2		100	008	-	378	-	0.3
445	2		99	994	-	54	-	0.0
446	2		99	994	-	461	-	0.4
447	2		100	008	-	3	006	3.0
						4	104	4.1

continua

448	4	100 008	-	30 222	30.2
459	N	100 000	-	20 990	20.9
630	4	700 001	-	-	0.0
631	N	700 000	-	-	0.0
632	4	700 000	-	13 400	1.9
637	N	700 003	-	8 584	1.2
643	4	700 002	-	1 188	0.1
645	N	700 010	-	1 214	0.1
646	4	700 010	-	18 253	2.6
650	N	699 975	-	252 654	36.0

APROVECHAMIENTO DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS POR LA C.E.E.
PARA 1981

CATEGORIA	CONCEPTO	U.M.	LIMITE	APROVECHAMIENTO* (%)
I	Hilados de algodón, sin acondicionar para la - venta al por menor.	Ton.	5 228	4.22
II	Tejidos de algodón	Ton.	6 250	0.45

* Hasta el mes de noviembre de 1981.

BIBLIOGRAFIA

- Anuario Estadístico
Dirección General de Inversiones
Extranjeras y Transferencia de -
Tecnología.
"INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGIA"
1981, México, D.F.

- América Comercial
"LA INDUSTRIA TEXTIL EN LA EPOCA POSTBELICA"
Vol. 35 No. 6 Diciembre 1944
Filadelfia Penn. U.S.A.

- Apodaca Sanchez Raymundo
"ALGUNOS PROBLEMAS QUE AFECTARAN A LA INDUS
TRIA TEXTIL"
Tesis Facultad de Economía 1965
U.N.A.M.

- Cámara Nacional de la Industria Textil
"MEMORIA ESTADISTICA, 1979, 1980".
México, D.F.

- Carro Sánchez Jorge Daniel
"PROYECCIONES DE LAS EXPORTACIONES DE LA INDUS
TRIA TEXTIL EN MEXICO"
Tesis Facultad Economía 1977.

- Conranco González José Luis
"LOS TEXTILES MEXICANOS Y SUS PERSPECTIVAS"
(el caso de los generos de punto).
Tesis facultad de Economía, 1974.
U.N.A.M.

- Comité de los Textiles.
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y
Comercio (GATT).
"INFORME SOBRE LA REUNION CELEBRADA POR EL -
COMITE LOS DIAS 22 a 27 DE OCTUBRE DE 1980"
Distribución Especial.
octubre 31 de 1980, México, D.F.

- Comité para la Investigación, Reestructuración y
Desarrollo de la Industria Textil Algodonera, -
A.C. (CIRDITA)
"PROBLEMATICA DE LAS EXPORTACIONES DE MANUFACTU-
RAS TEXTILES DE ALGODON".

- Compiled by International Institute for Cotton
"IM PORTS OF COTTON AND COTTON PRODUCTS BY FEDE-
RAL REPUBLIC OF GERMANY"
1976, 1977, 1978. German office.

- Conferencia de las Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo.
"NUEVAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS POSIBLES ELE-
MENTOS DE UN ACUERDO PARA LA CONSTITUCION DE -
UNA RESERVA DE ESTABILIZACION DEL ALGCDON EN -
RAMA"
Marzo 28 de 1978, Ginebra, Suiza.

- Deneghi Colima José Francisco.
"LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DEL GATT Y LOS
PAISES EN DESARROLLO"
Tesis de Facultad de Economía 1975
U.N.A.M.

- DOCUMENTOS:

"ACUERDO BILATERAL MEXICO - ESTADOS UNIDOS EN MA
TERIA TEXTIL"

"LOS ESTADOS UNIDOS Y MEXICO PRORROGAN SU ACUER-
DO SOBRE TEXTILES"

"ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL COMERCIO O
DE PRODUCTOS TEXTILES"

- Federal Register
Depto. del Tesoro Servicios de Aduanas
delos Estados Unidos.
"ALGUNOS TEXTILES Y CIERTOS PRODUCTOS TEXTILES
PROCEDENTES DE MEXICO. DECISION FINAL SOBRE DE
RECHOS COMPENSATORIOS". 7/15/79, U.S.A.

- Grupo Técnico en Materia Industrial de Textiles.
"CATEGORIAS CON LIMITES ESPECIFICOS EN 1981 EN -
LOS ACUERDOS BILATERALES CONCERTADOS POR ESTADOS
UNIDOS EN RELACION A LAS CATEGORIAS 1981, México
D.F.

- Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
EN MEXICO LA MEJOR LA MEJOR INVERSION No. 3
"LA INDUSTRIA TEXTIL".
(Información Económica Básica)

- International trade administration office
office of textil and apparel.
"TEXTILE AGREEMENT PERFORMANCE REPORT"
1981, U.S.A.

- L. Baranyai y J.C. Mills
"CONVENIOS DE ESTABILIZACION DE LAS MATERIAS
PRIMAS".
C.E.M.L.A. 1962, México, D.F.

- La Industria Textil
"GUIA DE LOS MERCADOS DE MEXICO"
1978-1979. Editorial Marynkas, S.A.

- La Industria Textil del Algodón en México
"SITUACION GENERAL. EFECTOS DE LA DEVALUA
CION SOBRE SUS INGRESOS Y COSTOS"
México, D.F.

- López Jaime Alejo
"LA INDUSTRIA TEXTIL"
Tesis Facultad de Economía 1969 U.N.A.M.

- Naciones Unidas
"EL COMERCIO INTERNACIONAL DE LOS TEXTILES
DE ALGODON Y LOS PAISES EN DESARROLLO: PRO
BLEMAS Y PERSPECTIVAS".
Informe de la Secretaria de la UNCTAD.
1974 Nueva York, U.S.A.

- Perea Rivera Roberto
"LAS FIBRAS QUIMICAS DENTRO DE LA INDUSTRIA
TEXTIL EN MEXICO"
Tesis Facultad de Economía, 1974. U.N.A.M.

- Ramos Uriarte Guillermo
"LA INDUSTRIA TEXTIL"
Colegio Nacional de Economistas
Ud. 9 No. 1 Diciembre 1972-Enero 1973.

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Centro Nacional de Información y Estadística del trabajo.
Comisión Mixta de la Industria Textil del Algodón.
"INVENTARIO Y AGENDA ESTADISTICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL"
México, D.F.

- Secretaria del Trabajo y Previsión Social
Dirección General de Medicina y Seguridad en el trabajo
"CONDICIONES DE TRABAJO"
Vol. 4 No. 1 Enero - Abril 1979
México, D.F.

- Sidney Dell
"BLOQUES DE COMERCIOS Y MERCADOS COMUNES"
Fondo de Cultura Económica
1973.

- Subsecretaría de Comercio Exterior
Boletín Informativo
"BALANCE DEL REGIMEN C.E.E. DE IMPORTACIONES TEXTILES"
Septiembre 30 de 1980, México, D.F.

- Tamames Ramón
"ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL".

- Textiles Committee.
"GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE"
Special Distribution
7 November 1980, U.S.A.

- Trade Policy Research Centre
"LIBERALISATION OF INTERNATIONAL TRADE IN
TEXTILES AND CLOTHING"
February 1981, London, England.

- United States International Trade Commission.
"THE HISTORY AND CURRENT STATUS OF THE MUL-
TIFIBER ARRANGEMENT"
January 1978, Washington, D.C. U.S.A.

- Valladares Flores Erendira
"LA INDUSTRIA TEXTIL DEL ALGODON EN MEXICO
Y SUS PERSPECTIVAS DE EXPORTACION".
Tesis facultad Economía 1969 U.N.A.M.

- Villagrán Kramer Francisco
"EXMEN COMPARATIVO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES
SOBRE PRODUCTOS BASICOS"
Tesis Facultad Economía.

REVISTAS

- Algodón
"PERSPECTIVAS DEL CONSUMO PARA 1979-1980"
Washington, D.F. Enero 1980

- Algodón Mexicano
"COMITE CONSULTIVO INTERNACIONAL DEL ALGODON"
Noviembre 1978, San Salvador, El Salvador, C.A.

- Algodonera Comercial Mexicana, S.A.
"ACTUALIDAD ALGODONERA"
Marzo de 1979
Julio de 1979
Diciembre de 1979
Abril de 1980
Junio de 1980

- Análisis Económico
"DEFICIT DE FIBRAS SINTETICAS"
Vol. XV No. 674
Marzo 10 de 1980, México, D.F.

- Analisis - 73', 76'
"LA ECONOMIA MEXICANA"
Grupo Editorial Expansión.

- COMERCIO EXTERIOR.
Por Banco de México
Septiembre de 1975
Octubre de 1977
Junio de 1977
Febrero de 1979
Marzo de 1979
Marzo de 1981

- Economía Mexicana
"CRISIS DE LA INDUSTRIA TEXTIL"
Art. del Lic. Crespo Alejandro
Vol. XVI No. 11 Noviembre 1953

- El Economista Mexicano
"LA CARTA DE LA HABANA"
Art. del Lic. Jesús Reyes Heróles
Vol. XIV No. 1 Enero-Febrero 1980.

- Industria Mexicana
Vol. VI No. 5 Mayo de 1975

- Mercado de Valores
Por Nacional Financiera, S.A.
Abril 4 de 1977 No. 14
Noviembre 21 de 1977 No. 47
Diciembre 12 de 1977 No. 50
Enero 30 de 1978 No. 5
Febrero 13 de 1978 No. 7
Mayo 29 de 1978 No. 22
Junio 11 de 1979 No. 24

- Panorama Económico
Por Bancomer, S.A.
"Algodón"
Vol. XXVIII. No. 4
Abril de 1978.